

Universidad de Huánuco

Facultad de Ciencias Empresariales

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS



TESIS

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LA RECAUDACIÓN DE
LOS ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LEONCIO PRADO - 2018.

Para Optar el Título Profesional de :
CONTADOR PÚBLICO

TESISTA

Bach. RENGIFO YAÑEZ, Jhordy Jeans Rogger

ASESOR

Mtro. ESPINOZA MEDINA, Ana Mabel

Huánuco - Perú
2018

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Tingo María, siendo las 09:15 horas del día 20 del mes de Diciembre del año 2018, en el Auditorio de la Universidad de Huánuco, filial Leoncio Prado (Edif. 02), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Dr. Oscar Augusto Campos Salazar	(Presidente)
Econ. Víctor Obed Cruzado Japan	(Secretario)
CPC Ricardo Ríos Ruiz	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N° 3829-2018-D-FCOMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO COMO HERRAMIENTA DE MEJORA EN LA RECAUDACION DE LOS ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, 2018"**, presentada por el Bachiller **RENGIFO YAÑEZ, Jhordy Jeans Rogger**, para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado con el calificativo cuantitativo de 12 (Doce) y cualitativo de Satisfactorio (Art.45 y 47 - Reglamento de Grados y Títulos).

Siendo las 11:45 horas del día 20 del mes de Diciembre del año 2018, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Dr. Oscar Augusto Campos Salazar
PRESIDENTE (A)


Econ. Víctor Obed Cruzado Japan
SECRETARIO (A)


CPC. Ricardo Ríos Ruiz
VOCAL(A)

DEDICATORIA

La presente tesis se la dedico a mi familia que gracias a su apoyo pude concluir mi carrera.

A mis padres y Hermanas por su apoyo para cumplir mis objetivos como persona.

A mi padre por brindarme los recursos necesarios y estar a mi lado apoyándome y aconsejarme siempre.

A mi madre por hacer de mi una mejor persona através de sus consejos, enseñanzas y amor.

A mi hermana por estar siempre acompañándome.

A todo el resto de mi familia que de una u otra manera me han llenado de sabiduría para terminar la tesis.

A todos en general por darme tiempo para realizarme profesionalmente.

AGRADECIMIENTO

La vida y uno de ellos es la universidad. Tras verme dentro de ella, me he dado cuenta que más allá de ser un reto, es una base no sólo para mi entendimiento del campo en el que me he visto inmerso, sino para en lo que concierne a la vida y mi futuro.

Les agradezco a mi institución y a mis maestros por sus esfuerzos para que finalmente pueda graduarme como un feliz profesional.

INDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
INTRODUCCIÓN	VII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X

CAPÍTULO I

pág.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del Problema	11
1.2. Formulación del Problema	17
1.3. Objetivo General	17
1.4. Objetivos Específicos	18
1.5. Justificación de la Investigación	18
1.6. Limitaciones de la Investigación	19
1.7. Viabilidad de la Investigación	19

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación	21
2.2 Bases Teóricas	27
2.3 Definiciones Conceptuales	43
2.4 Hipótesis	47
2.5 Variables	47
2.5.1 Variable Dependiente	47
2.5.2 Variable Independiente	47

2.6	Operacionalización de Variables (Dimensiones e Indicadores)	48
-----	---	----

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1	Tipo de Investigación	49
3.1.1	Enfoque	49
3.1.2	Alcance o Nivel	49
3.1.3	Diseño	50
3.2	Población y Muestra	50
3.3	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	52
3.4	Técnicas para el Procesamiento y Análisis de Información	53

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1.	Procesamiento de datos	54
4.2.	Contrastación de Hipótesis.....	72

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1.	Contrastación de los Resultados del Trabajo de Campo.	74
5.2.	Discusión de Resultados en el Marco Teórico.....	76
	Conclusiones	78
	Recomendaciones.....	80

Referencias Bibliográficas..... 81

Anexos.....85

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad realizar un enfoque sobre el planeamiento tributario como herramienta de mejora en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, fundamentalmente por la falta de estrategias en la planificación para mejorar la recaudación de arbitrios, ya que la población al no tener una adecuada orientación sobre sus obligaciones tributarias reduce los ingresos tributarios, necesarios para el desarrollo de sus funciones básicas.

Las obligaciones tributarias municipales que corresponden como responsabilidad a los contribuyentes no se cumple en su totalidad en lo que corresponde a los arbitrios tributarios, ya que no toman conciencia, manifestándose una deficiente cultura de identidad, deficiente cuidado del medio ambiente, higiene ante la falta de un espacio donde se destina la disposición final de residuos sólidos, inseguridad ciudadana, proliferación de cantinas, lo que está generando desorden e irresponsabilidad ciudadana próxima a una crisis social.

Por lo tanto la falta de un adecuado planeamiento conforme a la realidad de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en cuanto a los arbitrios municipales dificulta el cumplimiento de la recaudación de dichas tasas; por consiguiente la Municipalidad debería concientizar tributariamente a las contribuyentes mediante charlas sobre materia tributaria, brindar cursos acerca de temas tributarios, etc. así favorecerán a que los contribuyentes cambien su mentalidad de ser responsables ya que una administración eficiente lograría promover crecientemente el pago voluntario de dichos tributos sobre la base que induzca en los contribuyentes.

Para lograr ello, los trabajadores encargados de la recaudación tributaria deben ocuparse con profesionalismo, responsabilidad y evitando cualquier tipo de injerencia política en su trabajo, siendo preocupante la baja recaudación tributaria en la ciudad de Tingo María, específicamente al pago de arbitrios, debido

básicamente a los retrasos de pago y al bajo nivel de cultura tributaria de los contribuyentes por la falta de planificación apropiada, ya que al momento de realizar las encuestas la mayoría de los contribuyentes desconocen de la importancia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El trabajo de investigación, consta de cinco capítulos:

En el capítulo I: el Problema de Investigación, donde se considera el problema a investigar, los objetivos, la hipótesis y la metodología utilizada;

En el capítulo II: se presenta el Marco teórico y conceptual en donde se presenta los diversos estudios realizados tanto a nivel global como a nivel específico y la fundamentación del tema investigado.

En el capítulo III: Metodología de la Investigación, así mismo en la recolección de datos y en el procesamiento de la información se utilizaron el programa Microsoft Excel.

En el capítulo IV: Resultados, se procedió a la interpretación de la parte estadística y luego en el gráfico, continuando con el análisis de los mismos y se efectuó las preguntas; en lo referente a la contrastación de hipótesis y la validación, cuyos aportes se utilizaron en la conclusiones y recomendaciones y el capítulo V: Discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones; con las fuentes de información y anexos respectivos.

RESUMEN

La presente investigación se ha desarrollado en la ciudad de Tingo María, del Distrito de Rupa – Rupa, provincia de Leoncio Prado. El propósito es fortalecer el planeamiento tributario en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. El trabajo de tesis se ha desarrollado por la falta de responsabilidad de los encargados de la administración tributaria y por el incumplimiento con el pago de los arbitrios que son ocasionados por varios factores como la falta de conciencia tributaria, la falta de Educación en materia tributaria, desconocimiento de las leyes y normas municipales; que conlleva a las sanciones que producen su incumplimiento por la deficiente información de la administración tributaria.

Además el propósito de la investigación fue identificar la importancia del planeamiento tributario como herramienta de mejora en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018; demostrando así la hipótesis.

El tipo de investigación es Aplicada, ya que existe una relación entre las variables planeamiento tributario y la recaudación de arbitrios municipales para impulsar la eficiencia y eficacia del planeamiento de los recursos tributarios para el beneficio de toda la población; el enfoque de la investigación es cuantitativo en la que se requiere de instrumentos de recolección de información, que son las encuestas; el nivel o alcance es descriptivo porque se describe la variable independiente para conocer su influencia en la variable dependiente

Este método ha permitido describir, los aspectos relevantes, por cuanto se ha explicado el proceso para determinar si el planeamiento tributario influye en la mejora de la recaudación de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; su diseño es no experimental puesto a que fue un estudio que se realizó sin la manipulación de las variables.

ABSTRACT

The present investigation has been developed in the city of Tingo María, located in the Rupa - Rupa District, province of Leoncio Prado. The purpose is to strengthen the tax planning in the collection of taxes in the provincial municipality of Leoncio meadow. The thesis work has been developed due to the lack of responsibility of those in charge of the tax administration and the failure to pay the excise taxes that are caused by various factors such as lack of tax awareness, lack of education in tax matters, ignorance of municipal laws and regulations; which leads to the sanctions that result from non-compliance due to the deficient information of the tax administration.

In addition, the purpose of the research was to identify the importance of tax planning as a tool for improving the collection of excise taxes in the provincial municipality of Leoncio Prado - 2018; thus recognizing the hypothesis.

The type of research is Applied, since there is a relationship between the tax planning variables and the collection of municipal taxes to boost the efficiency and effectiveness of tax resource planning for the benefit of the entire population; the focus of the research is quantitative in that it requires information gathering instruments, which are the surveys; the level or scope and is descriptive because the independent variable is described to know its influence with the dependent variable

This method has allowed to describe the relevant aspects, inasmuch as the process has been explained to determine if the tax planning influences in the improvement of the collection of the municipal taxes in the Provincial Municipality of Leoncio Prado; its design is not experimental since it was a study that was carried out without the manipulation of the variables.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.7. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Históricamente el origen de las municipalidades está ligado al desarrollo de los asentamientos humanos, poblados y ciudades, y a formas de colonizar territorios, para la protección, defensa mutua, relaciones económicas, religiosas, de orden y seguridad, y de intercambio comercial y cultural con otras sociedades humanas; asimismo el Municipio en América presenta semejanzas con el concejo abierto de comienzos de la edad media, con autonomía y participación popular en la que no se dictaban ordenanzas ni reglamentos; la nobleza del Cabildo tenía pacto de sumisión a la corona, pero acataba las costumbres de cada lugar. Sujeción a regidores perpetuos nombrados por el rey, los regidores adquirirían el cargo por su condición social y económica, con primacía de las élites.

Luego se desarrolló el cabildo en Chile según la constitución de 1812, dispuso que los cabildos debían ser elegidos por el pueblo y que las ciudades eligieran sus gobernadores y los regidores del cabildo.

Constitución de 1823, creó la municipalidad con doce o siete regidores, y con dos o más alcaldes, según la población. Alcalde con funciones judiciales, solo donde no hubiere juez letrado. El 8 de noviembre de 1854, se dicta la primera Ley de Municipalidades, regulando su organización y funcionamiento. El 22 de diciembre de 1891, se dicta nueva ley de municipalidades, que se denominaba de la Comuna Autónoma, generando la Revolución de 1891. Se otorgaba independencia al poder municipal, a cargo de la policía y otras atribuciones de importancia, y nace la comuna como medida de división territorial, pero surge las dificultades de la Municipalidad, con la proliferación de funciones, sin preparación cultural ni

cívica. Algunas atribuciones debieron cercenarse por su equivocado ejercicio. Sin embargo, fue el inicio del proceso de descentralización administrativa, con la transferencia de funciones que se mantienen hasta la actualidad.

El municipio desarrolló, durante el siglo XX, una excesiva politización, con algunos pocos servicios comunales y falta de acontecimiento en el desarrollo local, por carecer de planificación, y descoordinación con otros servicios públicos. Incapacidad para generar recursos propios, rigidez de normativa y escasa participación ciudadana; no existía definición legal de municipalidad y no era clara su naturaleza jurídica. Múltiples reformas legales que no resolvían los temas de fondo. Publicado por Ahumada O. (2016).

Actualmente las municipalidades, en muchos países del mundo principalmente en América Latina funcionan a través de la descentralización principalmente en lo político, económico y otros, por que los gobiernos locales son entidades, elementales de la organización del Estado y en la participación ciudadana.

En el Perú, la Constitución de 1979 se determinó por el predominio descentralizador. En su artículo 188 consideró que “La descentralización es un proceso permanente que tiene como objetivo el desarrollo integral del país”. Sáchica, L, (1996). Es así que en el presente nuestro país los gobiernos locales están delegados en promover el progreso de cada población, por ser más cercanas a la población, conocedores de la problemática; pues el presupuesto es transferido a través del Ministerio de Economía y Finanzas para cumplir según las necesidades existentes de cada población; pero lastimosamente la mayor parte del presupuesto no son destinados a las necesidades básicas de la población, por existir mal manejo presupuestario al ejecutar los gastos.

Uno de los problemas que hoy en día afrontan las municipalidades en nuestro país es el pago de tributos, y la mayoría de ellos no cuentan con herramientas para afrontar dicha situación. Asimismo; los cambios realizados por el entorno de la actividad tributaria han ocasionado complejidad para los contribuyentes como una variedad de contingencias, las que originan la determinación de mayores impuesto y por consiguiente un impacto económico en la población que tributa.

En el Perú la recaudación tributaria para muchas de las personas que tributan es generalmente vista como un obstáculo en su progreso; pues la mayoría de las personas evaden frecuentemente el pago de los impuestos por la inseguridad del destino de la recaudación y que los gobiernos locales no están cumpliendo y promoviendo con el desarrollo en la localidad. Uno de los problemas que hoy en día afrontan las municipalidades en nuestro país es el pago de tributos, y la mayoría de ellos no cuentan con herramientas para afrontar dicha situación. Asimismo; los cambios realizados por el entorno de la actividad tributaria han ocasionado complejidad para los contribuyentes como una variedad de contingencias, las que originan la determinación de mayores impuesto y por consiguiente un impacto económico en la población que tributa. Además, las normativas en algunas municipalidades carecen de capacidad técnica para ejecutar acciones destinadas a recaudar los impuestos específicamente los arbitrios que recaudan las municipalidades en nuestro país.

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, ejerce las Funciones normativas y fiscalizadoras, integrado por el Alcalde Provincial, quien lo preside y 11 Regidores, de conformidad a Ley Orgánica de Elecciones Municipales. “La Alcaldía es el órgano ejecutivo de alta dirección del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en concordancia con el art. 6º de la

Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades”. MOF M.P.L.P. (2014).

“La Gerencia de Administración Tributaria, es el órgano de apoyo encargado de organizar, normar, ejecutar, coordinar, y controlar los procesos de registro, recaudación, y control de los tributos y rentas municipales, asimismo orientar al contribuyente de manera tal que aceleren su gestión para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Las acciones se realizan en concordancia con las normas legales pertinentes, así como proponer medidas sobre políticas de simplificación del sistema tributario municipal, combatir la evasión tributaria y ejercer acciones de coerción para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”. MOF de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (2014). Muchas veces el problema recae en las personas que administran la recaudación tributaria por diversos factores, como: la falta de Información a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias en coordinación con el técnico en Tributación, la deficiente supervisión a los deudores tributarios, en la recaudación fiscal municipal, ya que se han hecho pocos esfuerzos en cobrar los arbitrios; así también la baja conciencia tributaria de la ciudadanía dificulta lograr nuevos emprendimientos en nuestra ciudad de Tingo María.

CUADRO N° 01: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



FUENTE: MOF M.P.L.P. (2014).

ELABORACION: PROPIA

En la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en muchas áreas carecen de una eficiente planificación así como la conducción del planeamiento estratégico Institucional (PEI), y la deficiente gestión institucional siendo el objetivo principal de estos mecanismos contribuir en mejorar la recaudación tributaria municipal, principalmente en cuanto a la recaudación de los arbitrios municipales y contribuir así con el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias en la ciudad de Tingo María. La gerencia de administración tributaria no cuenta con un plan estratégico apropiado a la recaudación del impuesto predial, el cual origina los problemas y necesidades de los usuarios con los recursos económicos, tecnológicos e informaciones disponibles, de tal manera que sea posible

determinar prioridades, establecer objetivos, considerar alternativas reales de acción y conducir el proceso a la solución de los problemas encontrados a nivel administrativo y económico. Habiendo averiguado al personal de la gerencia de administración tributaria han manifestado que adolecen de capacitación en materia tributaria debido al escaso presupuesto y por consiguiente ello origina la indiferencia de los trabajadores para hacer cumplir a los contribuyentes con sus obligaciones tributarias, es decir en pagar sus arbitrios municipales de manera oportuna.

Se puede decir que los vecinos del distrito de Rupa - Rupa no toman conciencia de lo que significa el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a los arbitrios municipales, manifestándose deficiente cultura de identidad, deficiente cuidado del medio ambiente, higiene ante la falta de un espacio donde se destina la disposición final de residuos sólidos, inseguridad ciudadana, proliferación de cantinas , lo que está generando una cultura de desorden e irresponsabilidad ciudadana próxima a una crisis social.

Por lo tanto la falta de un adecuado planeamiento en materia tributaria, en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en cuanto a arbitrios municipales dificulta el cumplimiento de la recaudación de dichos tributos; ya que una administración eficiente lograría promover crecientemente el pago voluntario de dichos tributos. Para lograr ello, los trabajadores encargados del área de tributación, deben ocuparse con profesionalismo, responsabilidad y evitando cualquier tipo de injerencia política en su trabajo. El problema en estudio se caracteriza principalmente por la baja recaudación tributaria en la ciudad de Tingo María, siendo el rubro más significativo el pago de arbitrios.

El principal objetivo es plantear acciones que estén orientados a identificar estrategias a través de una eficiente planificación relacionados a los

arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado., para dar solución al problema, ya que mediante ella se logrará promover el pago voluntario de dicho tributo; luego de realizar el estudio de la causa y efecto, y cumplir con la población según las necesidades requeridas en la ciudad, materia de estudio.

1.7. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera el planeamiento tributario influye en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.

- a) ¿De qué manera la Gestión Municipal influye en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018?
- b) ¿De qué manera las obligaciones Tributarias influyen en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018?
- c) ¿En qué medida la evaluación del desempeño influye en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018?

1.7. OBJETIVO GENERAL:

Identificar la influencia del planeamiento tributario, en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018.

1.7. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a) Identificar de qué manera la Gestión Municipal influye en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018
- b) Identificar de qué manera las obligaciones Tributarias influyen en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018.
- c) Identificar en qué medida la evaluación del desempeño influye en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018.

1.7. **JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:**

TEÓRICA:

El trabajo de investigación se justifica porque se logrará identificar el grado de importancia del planeamiento tributario, como herramienta de mejora en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, siendo un conjunto de reglas y regulaciones que direccionan el proceso tributario, que influyen a los resultados públicos en la medida que regulan las relaciones entre los contribuyentes mediante un planeamiento eficiente. Se ha utilizado documentos incursos al problema de investigación, que permite la municipalidad aplicar adecuadamente un plan tributario, para lograr tener resultados favorables en beneficio de la población

METODOLÓGICA:

Se ha aplicado el método científico en la identificación del problema en el trabajo que se está investigando, teniendo la necesidad de contar con un

adecuado planeamiento tributario para mejorar recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, y al formular hipótesis nos permitirá llegar a un resultado propicio para poder mejorar la calidad de vida de la población en estudio.

PRÁCTICA:

En esta investigación se considerará los resultados que servirán para mejorar la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Leoncio Prado a través de un adecuado planeamiento tributario de manera permanente, para el beneficio de toda la población, Se ha estimado necesario llevar a cabo el presente estudio, a fin de recomendar una propuesta de mejora en el gobierno local referente al área tributaria, lo cual servirá a los ejecutivos para tomar lineamientos de política tributaria para mejorar la captación de ingresos propios de origen local, y así mismo poder favorecer a la población con ello

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN:

En la elaboración del presente trabajo investigativo referente a las limitaciones, será por la escasa información recopilada por razones funcionales, ha existido restricciones en las informaciones, pero se ha logrado con la ayuda del personal que labora, de las redes virtuales y otras fuentes se han conseguido alcanzar los objetivos planteados.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN:

En la investigación se ha recurrido a documentos, artículos acreditados y normas que estén ligados al problema de esta investigación con la información necesaria para su desarrollo, aunque se ha tenido algunas limitantes en lo que respecta a las documentaciones internas de la entidad

en estudio, pero se ha superado; lo cual fue posible su ejecución. Además fue viable por la disponibilidad de recursos financieros, humanos para lograr dicho objetivo.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Se ha determinado la existencia de los siguientes trabajos de tesis:

2.1.1. INTERNACIONAL

Título : “Propuesta de campaña de sensibilización para favorecer la recaudación de tasas y arbitrios municipales en la municipalidad de san Andrés semetabaj, departamento de Sololá”

Autor : Jennifer Johana Colindres de León

Universidad : Universidad de San Carlos de Guatemala

Año : 2011.

Conclusiones:

“Aun cuando el IUISI y Boleto de Ornato permiten a la municipalidad percibir ingresos propios, los mismos no son suficientes para cubrir y atender las necesidades de la población, por lo que se hace necesario reforzar su recaudación a través de una campaña de sensibilización.

Es necesario fomentar una cultura tributaria en el municipio de San Andrés Semetabaj apoyada en procesos educativos, que involucre a toda la población, incluyendo a los niños, niñas y jóvenes, quienes representan a los futuros contribuyentes del municipio.

Para que la población del municipio responda al pago de tasas y arbitrios, y se identifique con la municipalidad, es preciso la transparencia en la gestión municipal, a través de información precisa y oportuna que comunique las acciones municipales de

manera clara y demuestre la forma en que los ingresos son devueltos a la población.

El aumento en la recaudación municipal a través del cobro de tasas y arbitrios debe apoyar en una campaña de sensibilización, pero su impacto está ligado a la actualización de información, sistematización de procesos administrativos y la creación de la unidad de catastro”.

Título : “Implementación de un Sistema de Bandas en las Infracciones Administrativas Tributarias. El caso de Costa Rica”.

Autor : Magdalena Venegas Porras y Mariam Calderón Villegas.

Universidad : Universidad de Costa Rica

Año : 2012.

Conclusiones:

“Los tributos son indispensables para la existencia y el funcionamiento de un Estado. Es por medio de ellos que será posible la consecución de las metas propuestas para satisfacer las diversas necesidades de la colectividad.

- En Costa Rica el artículo 18 de la Constitución Política otorga al Estado la potestad de imponer tributos a los ciudadanos, incluso de manera coactiva, si fuera necesario. No obstante, este poder impositivo estatal está limitado por los derechos y garantías fundamentales de los contribuyentes, así como por los principios rectores de un Estado Social de Derecho.

- En esta materia, la potestad punitiva estatal está representada por: la Administración Pública y en concreto por la Administración Tributaria, que conoce las sanciones por infracciones administrativas tributarias; también está representada esta potestad

punitiva estatal por la jurisdicción penal, que conoce de las penas por delitos económicos; las normas que tipifican ambas conductas protegen bienes jurídicos; las penas que castigan ambas conductas son de naturaleza preventivo represiva”.

2.1.2. NACIONAL

Título : “Modelo de Planeamiento Tributario del Impuesto a la Renta en empresas del sector salud de la región Arequipa.”

Autor : Ana Julia Tapia Elera

Universidad : Nacional de San Agustín

Año : 2016.

Conclusiones:

“El análisis de los datos permitió conocer que es posible diferir ingresos. Para el presente caso por S/. 1, 035,270.15, importe detallado en Anexo N° 1 del presente trabajo de investigación.

2. El Planeamiento Tributario sustentado tanto a través de una herramienta legal –para éste caso en el contrato con la Aseguradora, como de otro instrumento legal o contable; constituye un modelo base que puede aplicarse en otros sectores económicos donde los servicios prestados están concatenados y se otorgan en una línea de tiempo que involucra un momento, un día o varias semanas desde el inicio de la relación entre el prestador del servicio y el usuario”

Título : “Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016.”

Autor : Wilder Adalberto, Araujo Calderón

Universidad : Cesar Vallejo

Año : 2016.

Conclusiones:

“La incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Moche fue positivo, como se puede observar que de las 7 estrategias administrativas que se aplicaron hasta el semestre 1-2016 se logró recaudar el 88%, mientras que la OAT programó recaudar el 50%.

Las principales estrategias administrativas que aplica la Oficina de Administración Tributaria durante el periodo 2016, son estrategias las cuales son campaña de concientización tributaria, notificación tributaria, fiscalización tributaria, actualización del padrón de contribuyentes, capacitación en tributación municipal, campaña de beneficios tributarios y arancelamiento.

Se realizó un análisis de la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, donde se observó que el impuesto de alcabala obtiene una variación positiva de S/. 408,776.32 que representa el 60% de ingresos por recaudación, así mismo el impuesto predial obtuvo una variación positiva de S/. 227,352.95 que representa el 13%, y por ultimo analizamos que el rubro de limpieza pública obtuvo una variación negativa de recaudación por el monto de S/. 1, 844.51 representando un nivel bajo de -3%”

2.1.3. LOCAL

Título : “La cultura tributaria y su influencia en la Recaudación de los Arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huánuco – 2017.”.

Autor : Arce del Castillo, Javier Jerson

Universidad: Universidad de Huánuco.

Año : 2016.

Conclusiones:

“Se concluye que la influencia de la cultura tributaria en la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huánuco es positivamente considerable; tal como se muestra en la tabla n°19 donde nos da un coeficiente Correlacional significativo de 0,523, Esto demuestra la falta de cultura tributaria que la mayoría de los contribuyentes poseen con el conocimiento y cumplimiento de sus arbitrios municipales tal como se muestra en el cuadro y grafico N°12 donde el 62% de los encuestados manifestaron que no tienen Nada de conocimiento de arbitrios por concepto de parques y jardines y en el cuadro y grafico N°16 donde el 96% de los encuestados manifestaron que sólo conocen Poco acerca de arbitrio por concepto de parques y jardines. Generando así la baja recaudación de los arbitrios municipales. Esto ocasiona que la Municipalidad Provincial de Huánuco no pueda cumplir con brindar correctamente los servicios de limpieza de parques y jardines, barrido de calles, recojo de residuos sólidos, seguridad ciudadana entre otros.

Se concluye que la influencia de la dimensión (Conciencia Tributaria) en la recaudación de arbitrios municipales; aplicando la correlación de Pearson es posita baja de 0.149. Esto nos quiere decir que no es tan influyente pero si un factor que incide en la baja recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huánuco – 2017.”

Título :“Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de

la municipalidad distrital de José creso y castillo:
2009 - 2013”

Autor : Braun Esquivel Elton Roy

Universidad : Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Año : 2015.

Conclusiones:

“El presupuesto de ingresos en la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, está conformado por transferencias recibidas del Gobierno Central, entre las cuales se tiene FONCOMUN, Recursos Ordinarios, Canon - Sobre canon - Regalías, Donaciones y Transferencias. Asimismo, lo componen los impuestos municipales, como el Predial, de Alcabala y a los Espectáculos Públicos no Deportivos y las respectivas tasas. Del análisis efectuado, se tiene que el FONCOMUN representa en mayor grado la principal fuente de financiamiento (44%), seguido de Donaciones y Transferencias 24%, Canon y Sobre canon 18% y Recursos Ordinarios 14%.

Contrariamente los impuestos recaudados solo representan el 1 %, lo mismo suceden con las tasas que alcanza 3%.

Los resultados de la recaudación de los impuestos municipales, evidencian que el impuesto predial se recauda menos a lo estimado, alcanzando una tasa de deficiencia de -1%; mientras que el impuesto de alcabala muestra la misma tendencia (-20%). Finalmente, el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos muestra una tasa de deficiencia mayor a todos (- 30%). Esta situación, se debe principalmente a las deficiencias en el proceso de estudio y estimación, así como a las deficiencias del sistema de recaudación de la municipalidad”.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

El Planeamiento tributario debe conceptualizarse como una oportunidad que permite una gestión eficiente del ahorro del costo tributario. Esto significa que, en cierto sentido la planificación tributaria tiene por objetivo principal fijar razonablemente el nivel de tributación de la empresa, con el fin de lograr metas que se establezcan según la actividad desarrollada.

Bravo Cucci J. (2003) define al Planeamiento tributario Como “aquel “conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario”.

Robles M. C (2009) considera que “el planeamiento tributario al cual nos referimos es aquel que consiste en una herramienta que tiene el contribuyente para minimizar o disminuir lícitamente los efectos en el costo de los tributos que debe pagar”

Parra, (2014). “Planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes”. Ello indica la justa obligación del contribuyente en el cumplimiento de sus pagos, de acuerdo a las normativas estipuladas.

Conforme lo define Vergara Hernández, (2011) la “Planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del

contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiera fiscal”.

Así como menciona Saavedra Rodríguez, (2013) el Planeamiento tributario “busca ahorros tributarios permitidos por la legislación tributaria, estructurando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es inevitable, no impacte en forma tal que torne inviable sus operaciones”. Es decir la planificación en acciones tributarias es fundamental para lograr resultados favorables en ambas partes.

En un interesante trabajo Ramos, A. (2013) y precisan que “la planeación fiscal es importante para los sujetos de la relación tributaria, el sujeto pasivo busca diseñar estrategia en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que es una actividad legal al permitir la Constitución elegir que mejor convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita”.

Para Villanueva, M. (2013) dice que “el planeamiento tributario son alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que a favor del Estado, por la correcta aplicación de las normativas actuales.

Por planeamiento tributario entendemos como un instrumento gerencial que es aplicada por profesionales vinculados a la tributación, cuyo objetivo fundamental es estudiar las vías adecuadas, para el pago de impuestos. De todas las definiciones presentadas anteriormente, observamos que el factor común en

ellas es la prudencia fiscal por parte del contribuyente, con la debida información por parte de la administración tributaria.

Objetivos de la planificación tributaria

Parra (2006) asevera que “el objetivo fundamental de la planificación tributaria es determinar con razonabilidad el nivel de tributación de la entidad, las metas se van a alcanzar según la actividad realizadas”. Es decir, vale para organizar una planificación tributaria orientada a la entidad, ya que su resultado altera sustancialmente los resultados de un ejercicio. .

2.2.1.1. GESTIÓN MUNICIPAL

Marco normativo municipal

La estructura orgánica básica del Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley; los miembros del Consejo Regional son elegidos por sufragio directo por un período de cuatro (4) años. El mandato de dichas autoridades es revocable e irrenunciable, conforme a ley.

La Constitución precisa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, que corresponden al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas. Además, se establece que las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por

un período de cuatro (4) años. Arnao Rondán (2010)

La Real Academia Española define el criterio gestión simplemente Como acción y efecto de gestionar o administrar. El municipio ha de ocuparse de la eficiencia y eficacia municipal, en tanto es la instancia que tutela la gestión y la administración de las necesidades del municipio. La gestión municipal se ocupa de guiar u orientar la detección y satisfacción de las necesidades del municipio. Así, la gestión municipal deviene en una herramienta para la administración municipal, a la vez que centinela del cumplimiento de sus deberes para con el municipio.

El gestor por excelencia es el municipio, quien ha de vigilar el cumplimiento del programa, pero también estar atento a la formulación y ejecución de estrategia emergentes. El administrador por excelencia será el Consejo Municipal y el Alcalde, por lo tanto autoridades de la administración general de la instancia municipal. (Vallejos G.A. 2016).

Los Instrumentos de Gestión, vienen a ser aquellos documentos en los que se plasman todas las actividades de fortalecimiento y desarrollo Institucional, transparencia en la gestión, desarrollo económico local, servicios municipales, democratización de la gestión, desarrollo humano y promoción social entre otras.

Los Principales Instrumentos de Gestión utilizados por una Municipalidad son:

- Reglamento Interno del Concejo Municipal.
- El Organigrama
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- El Manual de Organización y Funciones (MOF)
- El Cuadro de Asignación de Personal (CAP)

- El Presupuesto Analítico de Personal (PAP)
- El Presupuesto Nominativo de Personal (PNP)
- El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)
- El Plan Operativo Institucional (POI)
- El Plan Estratégico Institucional (PEI)
- EL Reglamento Interno de Control y Permanencia de Personal.
(Vallejos G.A. 2016).

2.2.1.2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Martín J. y Rodríguez G. considera que: “La obligación tributaria constituye, una de las instituciones importantes reguladas por el derecho tributario. La gran trascendencia es, que en ella nace el crédito del sujeto activo de dicha obligación y, recíprocamente, la deuda de quienes resulten contribuyentes o responsables del tributo.”

Los contribuyentes tienen que tomar conciencia que el cumplimiento de las obligaciones tributarias viene a ser el deber del ciudadano establecido constitucionalmente, por ser una inversión a favor del país, y que través de los tributos el Estado percibe, para lograr mayores beneficios y mejorar en los servicios públicos y bienestar social con desarrollo sostenible.

Según Giuliani Fonrouge C. (1997) indica a la obligación tributaria como: "vínculo obligacional en virtud del cual el Estado tiene el derecho de exigir la prestación jurídica llamada impuesto, cuyo origen radica en la realización del presupuesto de hecho previsto por la ley, de modo tal que ésta vendría a constituir el soplo vital de esa obligación de dar que es la obligación tributaria." Siendo

considerada como obligación tributaria entre el sujeto activo y el sujeto pasivo que puede existir o no contraprestación mutua.

Arriola Vizcaíno, A. (2003) habla sobre la necesidad de los tributos en la actualidad: “En la actualidad, la prestación de los servicios públicos se ha convertido en una tarea de enorme magnitud, debido al explosivo crecimiento demográfico y al avance vertiginoso de la ciencia y la tecnología. Esto ha hecho que aumenten considerablemente tanto el número de las necesidades colectivas.” es por esta razón que la recaudación de impuestos, es considerada una contribución obligatoria proporcional tan importante, regulada en la ley; para poder satisfacer las necesidades, no solo básicas, sino que involucren el desarrollo social.

Rodríguez Lobato (1986) menciona que el nacimiento de la obligación fiscal permite determinar lo siguiente:

- a) El momento del origen de la deuda impositiva de aquellos que surgen deberes tributarios de tipo formal.
- b) Determinar la ley aplicable de la realización del hecho imponible al producirse el acto administrativo de liquidación.
- c) Establecer el domicilio fiscal del contribuyente o representantes.
- d) Establecer la época de pago y de exigibilidad de la obligación fiscal y, fijar el momento inicial para el cómputo del plazo de prescripción.
- e) Determinar las sanciones aplicables, en función de la ley vigente en el momento del nacimiento de la obligación.

2.2.1.3. EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Sanín A.H. (1999) indica “gestión pública municipal examina

procesos que proporciona bienestar a la población para lograr cambios positivos, para mejorar dichos procesos es necesario tener capacidad para ponerlos en funcionamiento, tomando en cuenta que los recursos son escasos por lo que deben de optimizarse asegurando el mayor valor público a su uso”.

Además Schick (2002) dice que “para lograr esta transición de modelos de gestión pública se ha experimentado una serie de instrumentos de mejoramiento de la gestión e innovaciones gerenciales. Los gobiernos de Latinoamérica han sido los programas de indicadores de evaluación del desempeño o indicadores de gestión”.

Así confirma Aedo (2005) “una evaluación de desempeño debe identificar si existen o no elaciones de causa efecto entre los programas de la gestión pública municipal y los resultados obtenidos y esperados, ya que pueden existir otros factores que están correlacionados con los resultados y que no han sido causados por el programa.

La evaluación del Desempeño Integral de las municipales se desarrolla con base en el Índice del cual resume el desempeño de las administraciones municipales desde una perspectiva integral con base en los resultados obtenidos en los componentes de eficacia, eficiencia, Gestión y Cumplimiento de requisitos Legales. (D.N.P. 2014).

La evaluación del desempeño orienta una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados en las comunidades con metas y objetivos planteadas en la gestión, es decir según el trabajo que realiza. El resultado referente al desempeño es de mucha

importancia para el logro de los objetivos con eficiencia y eficacia, porque toda en organización con personal proactivo y con valores lograra las metas planteadas.

2.2.2. **ARBITRIOS MUNICIPALES**

LOS TRIBUTOS MUNICIPALES

En el Perú, de acuerdo a las normas vigentes, son tres niveles de gobierno facultados a recaudación:

El Gobierno Nacional,

Que recauda el impuesto a la renta; el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo, entre otros.

Los gobiernos locales,

Recaudan los tributos que se detallan en la Ley de Tributación Municipal.

Los gobiernos regionales, que recaudan tasas y contribuciones.

Los impuestos que están facultados y que pueden cobrar los gobiernos locales son: impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. Siendo los siguientes:

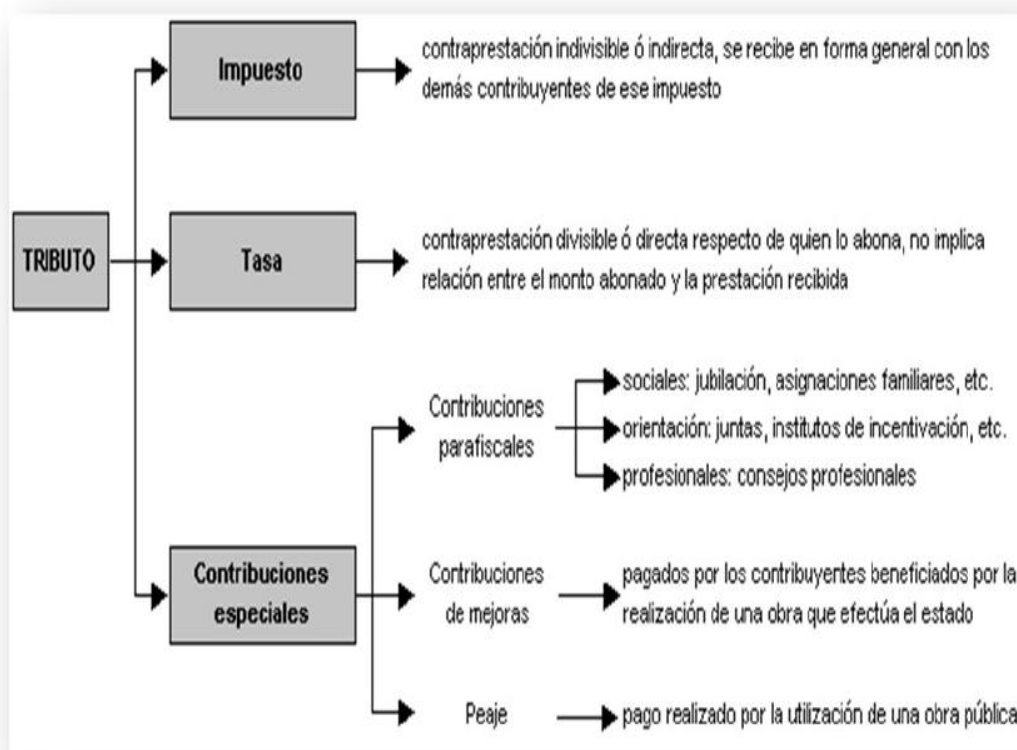
- a) Impuesto Predial
- b) Impuesto de Alcabala
- d) Impuesto al Patrimonio Vehicular
- e) Impuesto a las Apuestas
- f) Impuesto a los juegos
- g) Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos Código Tributario, (1996).

Importancia del pago de los tributos municipales.

Cumplir con el pago de los impuestos a los gobiernos locales es necesario porque influye directamente con el desarrollo de nuestras localidades, porque a través de ellos las municipalidades obtiene ingresos para invertir en mejorar en los servicios públicos y la calidad de vida de la población en general

Los impuestos deben estar destinados a asegurar el funcionamiento de la entidad que brinda los servicios públicos y la prestación de los mismos, así como de la infraestructura básica para ello. (Barrera A.S. 2001)

CUADRO N° 03: TRIBUTOS MUNICIPALES



FUENTE: SAUL BARRERA A.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Los Arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. La tasa constituye un tipo de tributo conforme a la clasificación del Código Tributario. Los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan por una contraprestación de un servicio público por parte de las Municipalidades, es decir, son aquellas tasas que se pagan por la prestación, mantenimiento del servicio público, individualizado en el contribuyente. SAT. (2015). Los arbitrios son importantes para seguir brindando

Los Arbitrios Municipales se regulan mediante Ordenanzas Municipales las cuales aprueben el monto de las tasas por arbitrios, manifestando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad favorecida, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, y estas deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación. Se realizará mediante lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades. Quiroz V. (2014).

Plan de Arbitrio Municipal

Es el instrumento jurídico que regula los tributos municipales a nivel nacional. El artc.1 del Decreto 455, establece que los bienes muebles e inmuebles de los municipios, así como los créditos activos, el producto de ventas, participación en impuestos estatales, tasas por servicios y aprovechamientos, arbitrios, contribuciones especiales, multas, rentas, cánones y las transferencias del Gobierno Central, forman parte del Tesoro Municipal. SAT. (2015).

2.2.2.1. **GESTIÓN TRIBUTARIA**

La Gestión Financiera es responsable de asignar los fondos para los activos corrientes y los activos fijos; es capaz de obtener la mejor mezcla de alternativas de financiación y de desarrollar una política de dividendos apropiada dentro del contexto de los objetivos de la institución.

“Es un elemento importante de la política económica, porque financia el presupuesto público; es la herramienta más importante de la política fiscal, en él se especifica tanto los recursos destinados a cada programa como su financiamiento. La pérdida de control sobre el presupuesto es fuente de desequilibrio e inestabilidad con efectos negativos casuales. La gestión tributaria optima es aquella en la que la política fiscal es estable y el sistema tributario eficiente”. De esa manera surge la importancia del planteamiento de un organismo descentralizado con autonomía administrativa y económica referente a tributos, que tendría por fin organizar y ejecutar la fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de los gobiernos locales. Yucra M. (2015).

Entre las funciones de la Sección de Gestión Tributaria están la elaboración y mantenimiento de los padrones fiscales, así como el control, redacción y actualización de las Ordenanzas fiscales. Por otra parte se encarga: de las liquidaciones tributarias, la devolución de ingresos, la resolución de recursos y reclamaciones en materia tributaria y la tramitación de las solicitudes de beneficios fiscales. INEAF (2003)

LAS FUNCIONES DE LA GESTION TRIBUTARIA

Las funciones de la gestión tributaria son:

- El seguimiento, coordinación y elaboración de las actuaciones y procedimientos de gestión tributaria.
- El seguimiento, coordinación y ejecución de las campañas de información a los contribuyentes, así como las actuaciones publicitarias del organismo.
- El seguimiento, coordinación y ejecución de la gestión tributaria, a la comprobación de valores, requerimientos de contenido tributario, elaboración y mantenimiento de censos, y la gestión recaudatoria de los ingresos directos.
- La elaboración de sistemas de información y estadísticos relativos a los resultados de la actividad de los servicios de gestión tributaria, con la colaboración del departamento de Informática Tributaria.
- Información, asistencia, recursos y técnica tributaria.

Las restantes que tenga atribuidas por las normas en vigor.
OAST (2016)

2.2.2.2. RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS

Según el Paredes Tejada. R. (2012). Los arbitrios estan conformados de:

Arbitrio de Limpieza Pública: Este arbitrio se encuentra comprendido por dos tipos de servicios: Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos:

- Barrido de Calles: Comprende el servicio de barrido de vías y espacios de dominio público, transporte, descarga,

transferencia y disposición final de los desechos sólidos correspondientes.

- **Recolección de Residuos Sólidos:** Los residuos sólidos se definen a todo material que proviniendo de actividades humanas y económicas, es desechado como desperdicio o basura, generados por las unidades económicas, que comprende desde la familia hasta las grandes industrias.

Esta definición incluye a los residuos generados por eventos naturales.

Arbitrio de Parques y Jardines Públicos:

El arbitrio de Parques y Jardines Públicos, comprende el cobro de los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de Parques y Jardines de uso y dominio público, recolección de maleza de origen público, transporte y disposición final.

Arbitrio de Serenazgo:

El arbitrio de Serenazgo comprende el cobro de los servicios por el mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública y atención de emergencias, en procura de la seguridad ciudadana.

Obligados al pago de los arbitrios:

Son sujetos pasivos para el pago de la tasa de limpieza pública y por mantenimiento de parques y jardines, aquellos propietarios de inmuebles urbanos que se encuentren ubicadas en su jurisdicción correspondiente.

En el caso de las personas que adquieran alguna propiedad, empezarán a pagar los arbitrios municipales a partir del mes siguiente de realizada la compra. Los arbitrios son tributos de periodicidad mensual.

El pago y cálculo de los arbitrios

Los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo. Los encargados del pago de Arbitrios son los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título.

La forma de pago de los arbitrios es al contado. El monto de los Arbitrios Municipales se calculará dentro del primer trimestre de cada año fiscal, en función al costo efectivo del servicio prestado. Para determinar el monto a cobrar por arbitrios en la jurisdicción las municipalidades realizan un estudio del costo que implica prestar los servicios involucrados.

El pago de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo será de forma trimestral; sin embargo, el pago puede efectuarse por cuotas trimestrales o al contado. Los Arbitrios se pagarán a la Municipalidad a la que corresponda tu predio, por lo que la forma de pago dependerá de tu Municipalidad Distrital. Paredes Tejadas. R. (2012)

Inafectos al pago de los arbitrios

Están inafectos al pago de arbitrios:

Se encuentran los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, los predios de propiedad de:

- a) Gobierno Central, Gobiernos Regionales y los Gobiernos locales.
- b) Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a la residencia de funcionarios del servicio diplomático o consulados.

- c) El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- d) Las entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.

Los predios de propiedad del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, destinados a las funciones operativas de seguridad que desempeñan, se encuentran infectos al pago del arbitrio por Serenazgo. Paredes Tejadas. R. (2012)

**CUADRO N° 02: CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO
- AÑO 2018**

Enero	31/01/2018
Febrero	28/02/2018
Marzo	31/03/2018
Abril	30/04/2018
Mayo	31/05/2018
Junio	30/06/2018
Julio	31/07/2018
Agosto	31/08/2018
Septiembre	30/09/2018
Octubre	31/10/2018
Noviembre	30/11/2018
Diciembre	31/12/2018

FUENTE: SUNAT - 2018

2.2.2.3. CULTURA TRIBUTARIA

Para entender sobre Cultura Tributaria, se debe tener conocimiento, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2001) “la cultura es el conjunto de conocimientos, modos de vida y costumbres de una sociedad determinada, o bien como el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo”.

La Cultura Tributaria radica en el nivel de conocimiento que tienen las personas concernientes a los tributos y sus funciones. Es preciso que la ciudadanía tenga educación referente a los tributos para que logren entender que los tributos son recursos que recauda el Estado como administrador, para que sea transferido a toda la población para mejorar la calidad de vida de la población con desarrollo sostenible. Así (Gómez G., 2008) indica “Sin Cultura Tributaria, los individuos de una sociedad serían los más afectados puesto que el Estado no podría contar con los recursos suficientes para para solventar los gastos públicos y brindar una adecuada atención en bienes y servicios públicos, de ahí la importancia que la población tenga conocimiento del sistema tributario y sus funciones”.

“Cultura Tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias Trinidad R de E, (2010). De ese modo la importancia de cumplir con los pagos de los tributos, porque por ser el medio para lograr el desarrollo y bienestar de la ciudadanía.

Importancia de la Cultura Tributaria

Según Escobedo Dueñas (2010), se puede decir que con la Cultura Tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios eficaces y eficientes

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

ESTRATEGIA TRIBUTARIA

La estrategia es un proyecto que se lleva a cabo para obtener un fin planteado en una empresa a largo plazo donde la estrategia empresarial señala al diseño del proyecto de acción dentro de una organización para lograr metas y objetivos. Son las actividades que se deben cumplir para el desarrollo adecuado de las estrategias en la Municipalidad Distrital de Moche utilizando una guía de observación y entrevista.

POLÍTICA TRIBUTARIA

Manejo de la estructura y administración impositiva de un país. Disciplina que determina, una vez acordado el principio de recaudación por ingreso fiscal, las características generales del tributo en función a la información económica y psicológica de la población. Estas tienen íntima conexión con la política presupuestaria y con la técnica fiscal.

OBLIGACIONES FORMALES

Determinar y declarar cada tributo dentro de ciertas fechas o plazos fijados legalmente. Son aquellas que se encuentran en la legislación tributaria y que no implica un desembolso de dinero, sino más bien están orientadas a la forma de presentación de la información, se debe mencionar entre otras las siguientes: Obligaciones de inscribirse; obligaciones de declarar; obligaciones de informar.

OBLIGACIONES SUSTANCIALES

Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros. La obligación tributaria sustancial nace

precisamente de esa obligación constitucional de contribuir con el sostenimiento del estado, del gobierno, lo que se hace pagando impuestos. La obligación sustancial se puede reducir a la obligación que tenemos todos de tributar en la medida en que se cumplan los presupuestos fijados por la ley.

CAPACITACIÓN TRIBUTARIA

En nuestro país como en casi en todo el mundo las reglas cambian en forma constante. Normalmente la capacitación que alguna vez recibió en temas tributarios varía por lo general de año a año, algunas veces de un mes a otro, dependiendo de la periodicidad de los tributos.

FISCALIZACION TRIBUTARIA

Uno de los resultados más notorios de la labor fiscalizadora de una administración tributaria es la ampliación de la base tributaria, la misma que permite a la municipalidad mejorar su nivel de recaudación luego de concluido el proceso de fiscalización. Por ejemplo, como producto de la fiscalización del Impuesto Predial durante un año, se incrementará la recaudación en los ejercicios fiscales siguientes.

CONTRIBUYENTE

En el ámbito de las obligaciones fiscales y pago de impuestos, el contribuyente es la persona física o jurídica que soporta la carga del impuesto, pero no necesariamente es el obligado al pago del impuesto a la Hacienda Pública. Contribuyente es toda persona física o jurídica que realiza una actividad económica o laboral que genera el pago de un impuesto y que asume una serie de deberes formales de acuerdo al Código Tributario y a las normas y resoluciones de la autoridad tributaria.

SE define contribuyente tributario como aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos.

PAGO DE LOS ARBITRIOS

El pago de los tributos es uno de los ingresos más importantes del Estado, son recursos necesariamente estrictos, con que cuenta el Gobierno para hacer frente a las demandas sociales de seguridad, salud, educación, justicia y en infraestructura.

INGRESO POR ARBITRIOS LOCALES

El poseedor o conductor del predio que realice actividades comerciales, de servicios u otros y haya obtenido el respectivo certificado de Autorización Municipal de Apertura y Funcionamiento durante determinado periodo, a quien se le girará los recibos por estos tributos, una vez concluido el contrato de arrendamiento, el inquilino con licencia de funcionamiento deberá comunicar el cese de actividades mediante un escrito en Trámite Documentario.

ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

Información detallada sobre los diferentes procesos tributarios que se deben cumplir en la Municipalidades. Con el fin de otorgar mayor facilidad para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la administración tributaria ha desarrollado el Servicio de orientación a los contribuyentes, una nueva plataforma virtual que permitirá al contribuyente acceder de manera más simple a los formularios virtuales para elaborar y presentar sus declaraciones.

CONCIENCIA TRIBUTARIA

En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.

GESTIÓN POR COMPETENCIA

Es un proceso que nos permite identificar las capacidades de las personas requeridas en cada puesto de trabajo a través de un perfil cuantificable y medible objetivamente. El objetivo principal consiste en implementar un nuevo estilo de dirección que permita gestionar los recursos humanos de una manera más integral y efectiva de acuerdo con las líneas estratégicas requeridas.

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Consiste en determinar la dirección que debe tener una organización para conseguir sus objetivos de mediano y largo plazo. Asimismo, es necesario establecer una articulación sostenible entre la planificación estratégica y el presupuesto, en el que no solo se consideren las dimensiones técnicas, administrativas y financieras sino, sobre todo, los aspectos sociales, políticos e institucionales del proceso. Por tanto, es necesario analizar los modelos innovadores y exitosos que, durante los últimos años, han sido llevados a cabo en otros países.

2.4. **HIPÓTESIS:**

2.4.1. **Hipótesis General**

El planeamiento tributario, influye favorablemente en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018.

2.4.2. **Hipótesis Secundarias**

- a) La gestión municipal influye favorablemente en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018
- h) Las obligaciones tributarias influyen favorablemente en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018.
- d) La evaluación del desempeño influye significativamente en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018.

2.5. **VARIABLE:**

2.5.1. **Variable Independiente**

X= PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

2.5.2. **Variable Dependiente**

Y= ARBITRIOS MUNICIPALES

2.6. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>V. Independiente</p> <p>X= Planeamiento Tributario</p>	<p>X.1. Gestión Municipal</p> <p>X.2. Obligaciones Tributarias</p> <p>X3 Evaluación del Desempeño</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Tributaria - Gestión por competencia - Obligaciones formales - Obligaciones sustanciales - Política Tributaria - Capacitación tributaria
<p>V. Dependiente</p> <p>Y= Arbitrios Municipales</p>	<p>Y.1 Gestión Tributaria</p> <p>Y.2. Recaudación de los arbitrios</p> <p>Y.3. Cultura Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización Tributaria contribuyente - Pago de los arbitrios - Ingreso por arbitrios locales. - Orientación Tributaria - Conciencia tributarias.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque

Enfoque cuantitativo:

Rodríguez P.M. (2010), señala que el método cuantitativo se centra en los hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo. Este método utiliza el cuestionario, inventarios y análisis demográficos que producen números, los cuales pueden ser analizados estadísticamente para verificar, aprobar o rechazar las relaciones entre las variables definidas operacionalmente, además regularmente la presentación de resultados de estudios cuantitativos viene sustentada con tablas estadísticas, gráficas y un análisis numérico

La investigación, está dirigida para Identificar la influencia del planeamiento tributario, como herramienta de mejora en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para impulsar la eficiencia y eficacia del planeamiento de los recursos tributarios para el beneficio de toda la población.

3.1.2. Alcance o Nivel

El nivel de la presente investigación es Descriptivo. Según Hernández R., (2003); "el propósito de esta investigación es que el investigador describe situaciones y eventos, es decir, como es y cómo se manifiesta determinados fenómenos". Así mismo "Los

estudios correlacionales tiene como propósito medir el grado de relación que existen entre dos o más conceptos o variables".

Este método ha permitido describir, los aspectos relevantes, por cuanto se ha explicado el proceso para determinar si el planeamiento tributario influye en la mejora de la recaudación de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

3.1.3. **Diseño**

Según (Hernández, Fernández y Baptista, 2001). "La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes".

El diseño del trabajo de investigación es no experimental, porque está direccionado a identificar el grado de relación que existe entre dos variables. Se ha recolectado los datos mediante técnicas adecuadas para obtener información adecuada y llegar a conclusiones que permitirán aceptar o rechazar la hipótesis.

La investigación proporcionará resultados que permitirán encontrar alternativas de solución para lograr que a través del planeamiento tributario influye en la mejora de la recaudación de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

3.2. **POBLACIÓN Y MUESTRA**

Población:

Según la definición de Canto, G. (2010), se llama población al conjunto de individuos que tienen una o más propiedades en común, se encuentran en un espacio o territorio y varían en el transcurso del tiempo.

La población está dada por el personal que labora en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, conformado por los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria, para el año 2018 que incluyen aquellos cuya condición laboral es de nombrados y contratados. Según el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado son en total de 15 trabajadores. Según información obtenida de la Oficina de Recursos Humanos de dicha Municipalidad.

CUADRO N° 02

PERSONAL QUE LABORA POR ÀREAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

UNIDAD ORGANICA	PERSONAL	%
Gerencia de administración tributaria	2	13
Sub gerencia de recaudación tributaria	5	33
Sub gerencia de control tributaria	4	27
Sub gerencia de cobranzas	4	27
TOTAL	15	100

FUENTE: AREA DE PERSONAL DE LA MPT.
ELABORACION PROPIA.

3.2.1. **Muestra :**

Según el autor Sampieri R. (2010), resalta en el hecho que la muestra puede ser un subconjunto de la población o un sub conjunto propio, que tienen las mismas propiedades de la población y fundamentalmente las muestras deben ser representativas en su tamaño respecto a la población, en ese sentido se tomara como muestra a toda la población.

La muestra representativa se hará a partir de dicha población, conformada por personal que labora en las áreas de Planeamiento y presupuesto, y Administración y Finanzas conformado por 15 personas, según información obtenida de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad. Provincial de Leoncio Prado, para lo cual utilizaremos la fórmula de muestreo no probabilístico por conveniencia.

N= Población

n= Muestra

N = 15

n = 15

3.3. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.

3.3.1. TECNICAS

Encuestas:

Estará dirigido a los directivos, funcionarios y contadores que laboran de la Municipalidad. Provincial de Leoncio Prado, en la ciudad de Tingo María. El cuestionario se elaborara con preguntas que logrará mostrar resultados, según las variables aplicadas.

INSTRUMENTOS.

Cuestionario:

Las encuestas se aplicaran a la muestra de una lista de preguntas dirigido al personal que labora de la Municipalidad. Provincial de Leoncio Prado y

corresponden a profesionales e individuos incursos en el campo laboral, referente al tema en investigación.

OBSERVACIÓN

La observación se utilizó frecuentemente en el proceso de la investigación para conocer las principales características de los trabajadores especialmente los que laboran en las áreas administrativas.

3.4. TECNICAS PARA PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION.

PROCESAMIENTO:

Para la recopilación, organización y presentación de los datos de las variables independientes y dependientes utilizaremos la estadística descriptiva (tablas de frecuencias, gráficas con barras), se hará uso de software de análisis estadísticos para dicho procesamiento.

LA TABULACIÓN: Para procesar los datos de los cuestionarios en una hoja tabular, que son cuadros de doble entrada en Excel.

CONCENTRACIÓN DE DATOS: Se realiza después de procesar los datos y haber obtenido al final de cada respuesta totales de cada opción.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS:

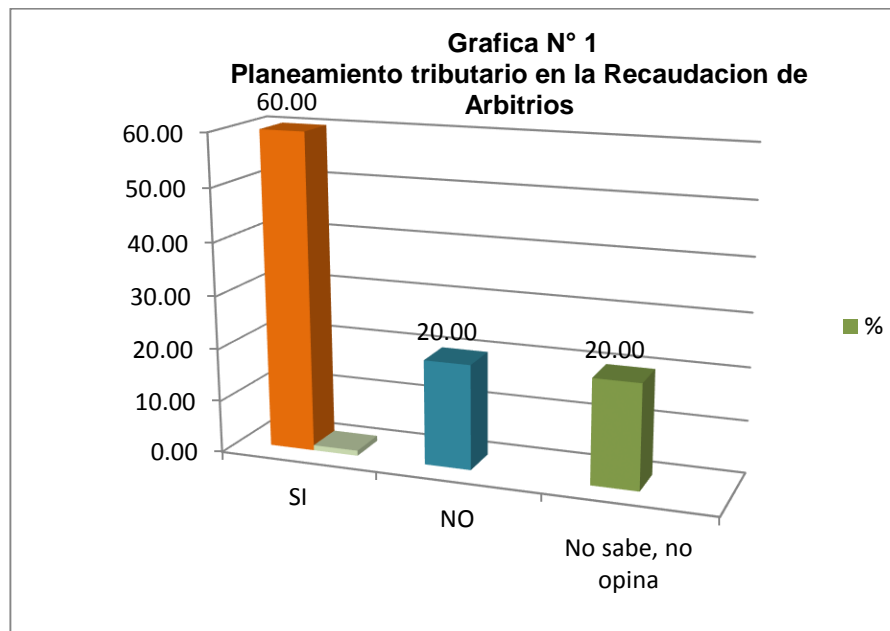
CUADRO N° 01

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS

CATEGORIA	f	%
Si	9	60%
NO	3	20%
No sabe, no opina	3	20%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista



Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Según la encuesta se preguntó ¿Usted cree que el planeamiento Tributario es necesario para mejorar la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?

Observando la parte porcentual del cuadro y el Grafico N° 01 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron: SI el 60% (9), NO el 20% (3) y no sabe, no opina el 20% (3).

Del total de los encuestados el mayor porcentaje que es el 60% (9), confirmaron que el Planeamiento Tributario es necesario para mejorar la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y solo el 20% (3) desconocen de la importancia del planeamiento tributario; por consiguiente, según datos recopilados, no se está efectuando una adecuada planificación dentro de la institución para mejorar la recaudación de los arbitrios.

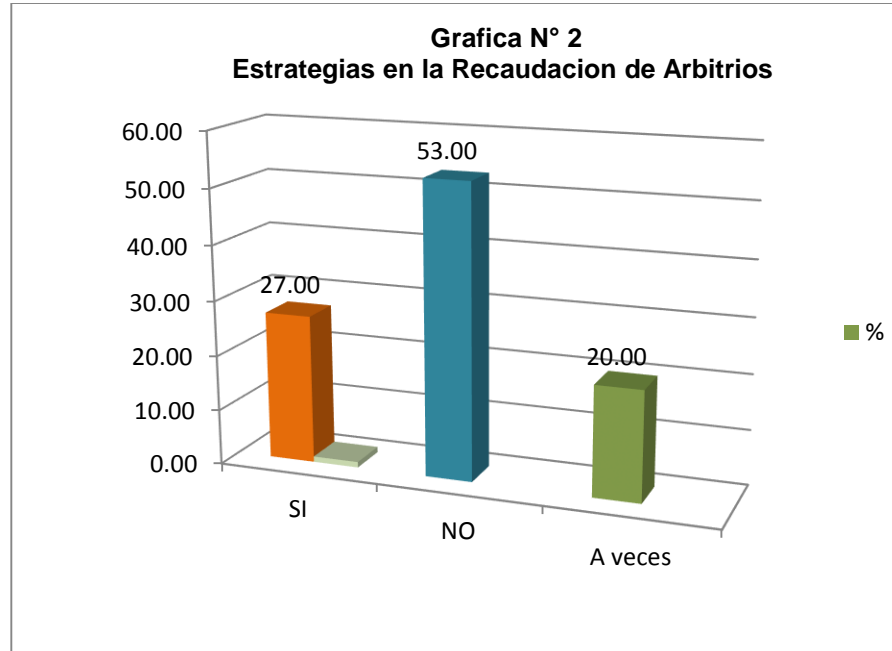
CUADRO N° 02

ESTRATEGIAS EN LA RECAUDACION DE ARBITRIOS

CATEGORIA	f	%
SI	4	27%
NO	8	53%
A veces	3	20%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista



Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Según la encuesta se preguntó ¿Se manejan estrategias para mejorar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?

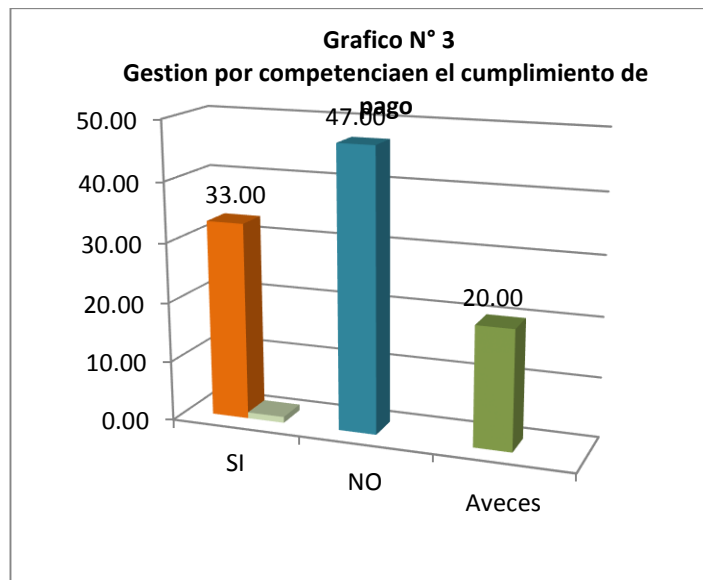
Según el Cuadro y Grafica N° 02, el 27% (4) de los encuestados respondieron SI, el 53% (8) contestaron negativo y el 20% (3) no saben no conocen. Ello confirma el desconocimiento de estrategias de los responsables de la administración tributaria; por consiguiente, la falta de estrategias está ocasionando la baja recaudación de los arbitrios en la municipalidad de Leoncio Prado

CUADRO N° 03
GESTION POR COMPETENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE PAGO

CATEGORIA	f	%
SI	5	33%
NO	7	47%
A veces	3	20%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista



Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Según la encuesta se preguntó ¿Usted cree que se está aplicando una gestión adecuada que ayude a concientizar en el cumplimiento del pago de los tributos?

Observando la parte porcentual del cuadro y el Grafico N° 03 encontramos que en la pregunta formulada, el 33% (5) de los encuestados respondieron que si existe una gestión para hacer cumplir con el pago de los tributos,

pero el 47% (7) respondieron que no hay na gestión adecuada, y el 20% (3) ignoran sobre la importancia de la gestión. Ello indica que la Administración Tributaria como responsables en hacer cumplir a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias no está ejecutando una gestión adecuada en las facultades que han sido asignadas.

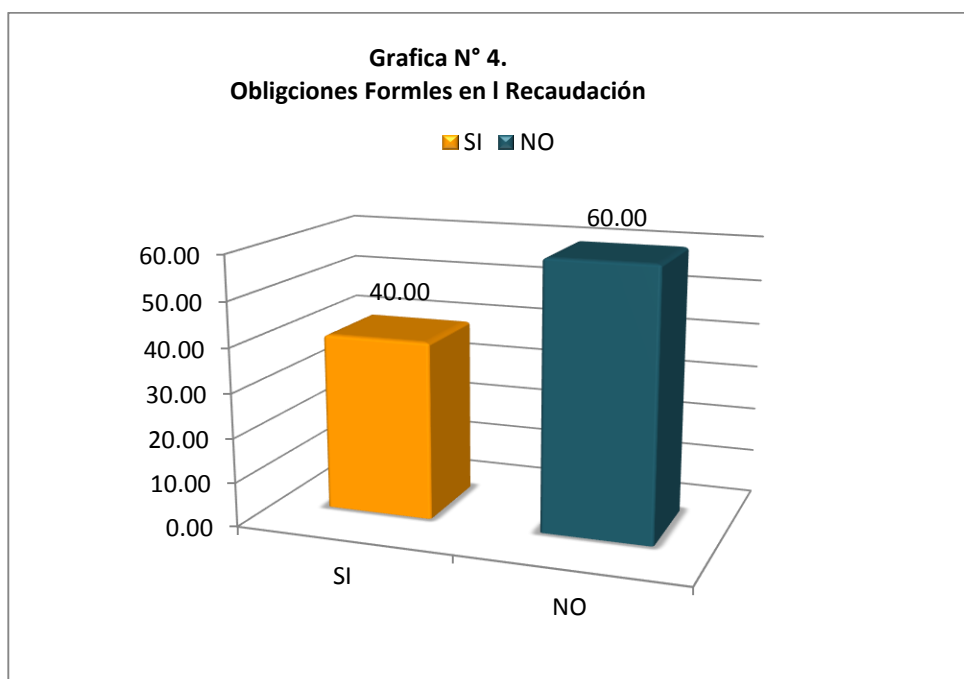
CUADRO N° 04

OBLIGACIONES FORMALES EN LA RECAUDACION

CATEGORIA	f	%
SI	6	40%
NO	9	60%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista



Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Según la encuesta se preguntó. ¿El mecanismo de las obligaciones formales, contribuye a mejorar la recaudación de los arbitrios en la municipalidad que labora?

Observando la parte porcentual del cuadro y el Grafico N° 04 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 40% (6) que están aplicando mecanismo para hacer cumplir las obligaciones tributarias pero, el 60% (9) siendo mayoría respondieron que no hay un mecanismo apropiado para hacer cumplir las obligaciones de los arbitrios a los contribuyentes, ello confirma que las facultades en la administración tributaria es deficiente.

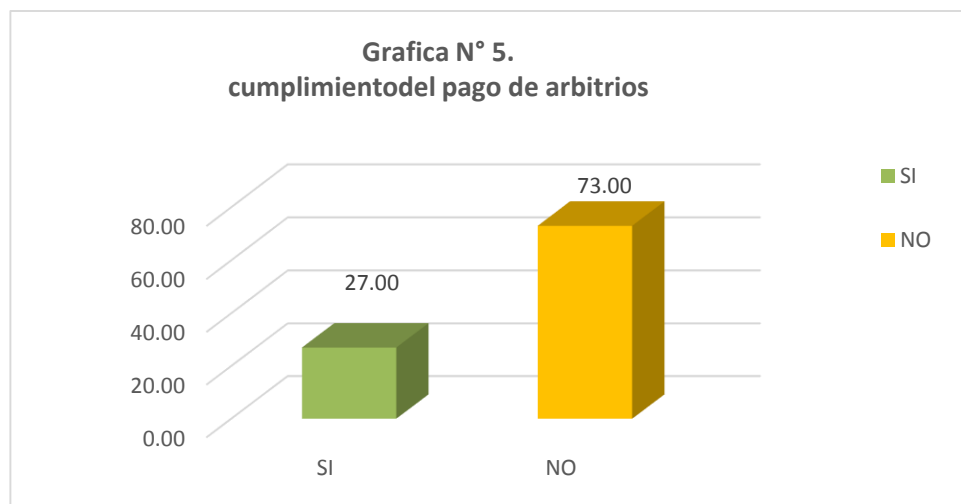
CUADRO N° 05

CUMPLIMIENTO DE PAGO DE ARBITRIOS

CATEGORIA	f	%
SI	4	27%
NO	11	73%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista



Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Según la encuesta se preguntó ¿Cree que las obligaciones sustanciales, que es el cobro de arbitrios se está efectuando favorablemente en la Municipalidad? Observando la parte porcentual del cuadro y el Grafico N° 05 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 27% (4) de los encuestados respondieron que si se está cumpliendo con los objetivos del área de recaudación en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, mientras que el 73% (14) respondieron que no se está cumpliendo con dicho objetivo; ello indica que los contribuyentes desconfían del destino del pago de los tributos, por falta de conciencia y de información de parte de los encargados de la administración tributaria, que conlleva a no cumplir con sus obligaciones de pagar los arbitrios municipales.

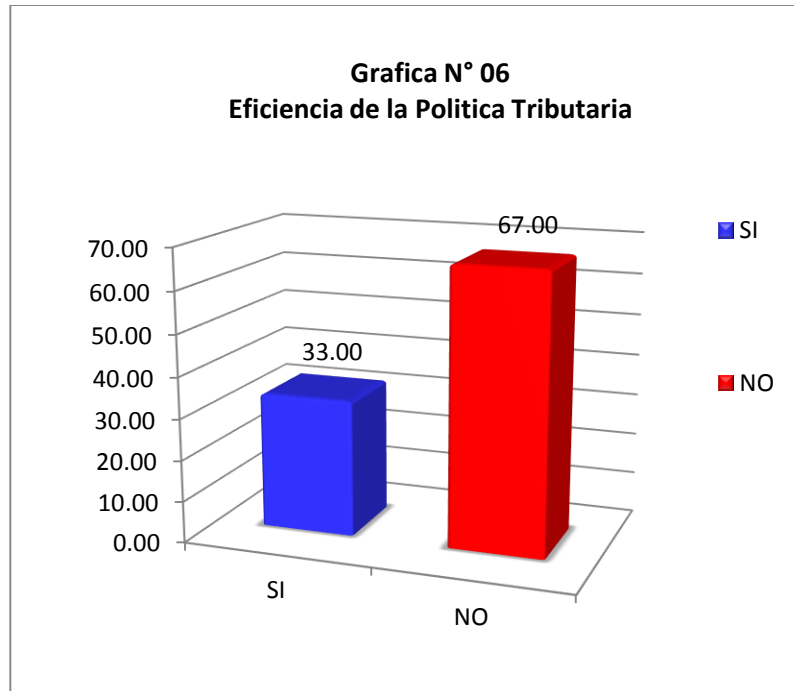
CUADRO N° 06

EFICIENCIA DE LA POLITICA TRIBUTARIA

CATEGORIA	f	%
SI	5	33%
NO	10	67%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista



Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Según la encuesta se preguntó ¿Considera Ud. que la Política Tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, se está aplicando adecuadamente?

Observando la parte porcentual del cuadro y el Grafico N° 06 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 33% (5) de los encuestados respondieron que se está aplicando una política de manera eficiente en dicha institución, el 67% (10) respondieron lo contrario, es decir que no existe una política tributaria adecuada; por consiguiente la Administración Tributaria como responsables en hacer cumplir a los contribuyentes con los pagos de arbitrios no están aplicando una política adecuada para dicho fin.

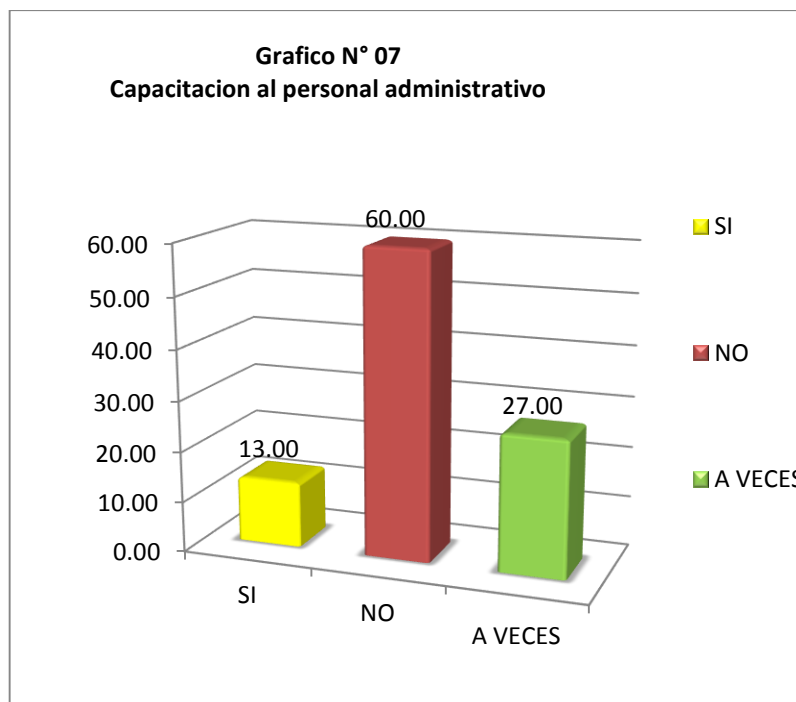
CUADRO N° 07

CAPACITACION AL PERSONAL ADMINISTRATIVO

CATEGORIA	f	%
SI	2	13%
NO	9	60%
A veces	4	27%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista



Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Según la encuesta se preguntó ¿Se efectúa frecuentemente la capacitación tributaria en el área que Usted labora?.

1. Observando la parte porcentual del cuadro y el Grafico N° 07 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 13% (4) de los encuestados respondieron que si han sido capacitados, el 60% (9) respondieron que no han sido capacitados según la labor que se

desempeñan y 27% (4) manifestaron a veces, ello indica que la Administración Tributaria del área de rentas improvisa trabajadores sin tener conocimiento previo de la función que se van a desempeñar, por consiguiente no cumplen con los objetivos planteados dentro del área por no están capacitados para hacer cumplir a los contribuyentes según la labor que desempeñan.

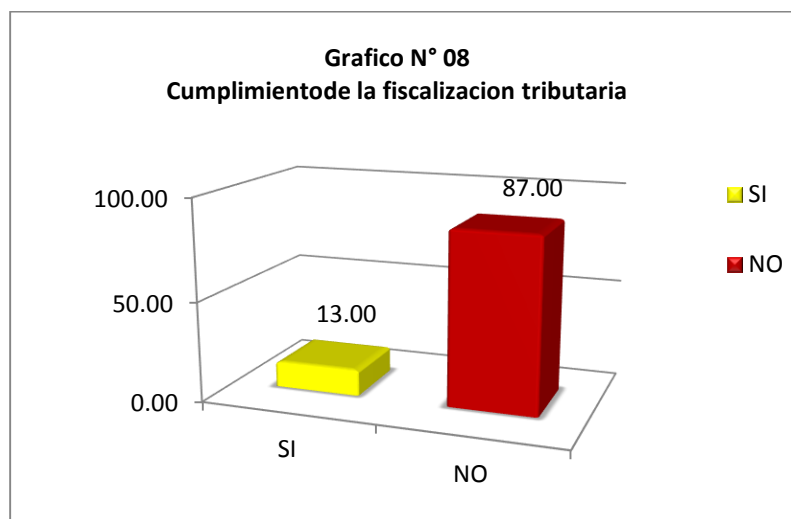
CUADRO N° 08

CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

CATEGORIA	f	%
SI	2	13%
NO	13	87%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista



Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Según la encuesta se preguntó ¿Hay personal competente para realizar la fiscalización tributaria de manera permanente, para la adecuada recaudación en la municipalidad?

Observando la parte porcentual del cuadro y el Grafico N° 08 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 13% (2) de manera positiva, mientras que el 87% (13) confirmaron que no hay personal preparado para la fiscalización en lo que corresponde a los arbitrios municipales ello indica que los encargados de la Administración Tributaria como responsables en fiscalizar y controlar a los contribuyentes no están cumpliendo por falta de compromiso institucional.

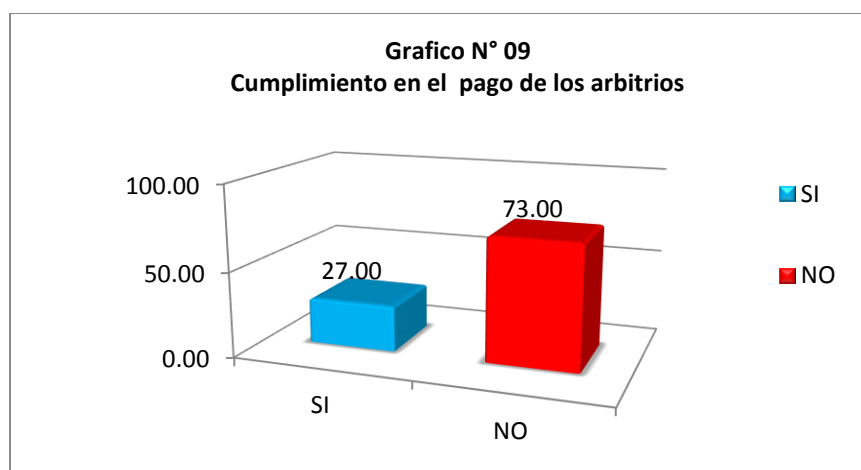
CUADRO N° 09

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE ARBITRIOS

CATEGORIA	f	%
SI	4	27%
NO	11	73%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista



Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Según la encuesta se preguntó ¿Existe políticas para mejorar el cumplimiento de los contribuyentes, respecto a la recaudación de los arbitrios municipales?

Observando la parte porcentual del cuadro y el Grafico N° 09

encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 27% (4) de los encuestados respondieron que existen políticas referentes al cumplimiento de los contribuyentes, el 73% (11) respondieron que no hay políticas referentes al cumplimiento de los contribuyentes, para la mejora en la recaudación de los arbitrios, ello indica que la Administración Tributaria como responsables para hacer cumplir los pagos de arbitrios no hay efectividad según las facultades que le corresponde.

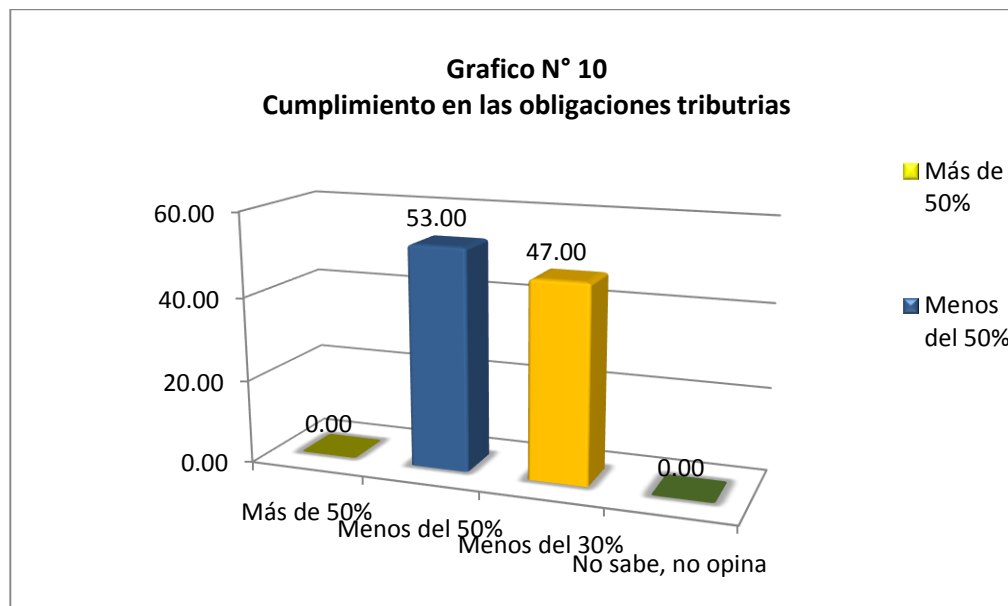
CUADRO N° 10

CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

CATEGORIA	f	%
Más de 50%	0	0%
Menos del 50%	8	53%
Menos del 30%	7	47%
No sabe, no opina	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista



Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Según la encuesta se preguntó. Con respecto al pago de los arbitrios ¿indique el cumplimiento en porcentajes de los contribuyentes?

Observando la parte porcentual del cuadro y el Grafico N° 10 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 53% (8) de los encuestados respondieron que menos de la mitad de los contribuyentes cumplen con sus pagos de arbitrios mientras que el, el 47% (7) respondieron que menos del 30% cumplen con sus obligaciones tributarias, ello indica que no hay efectividad por parte de los encargados de la administración tributaria en hacer cumplir con los pagos respectivos.

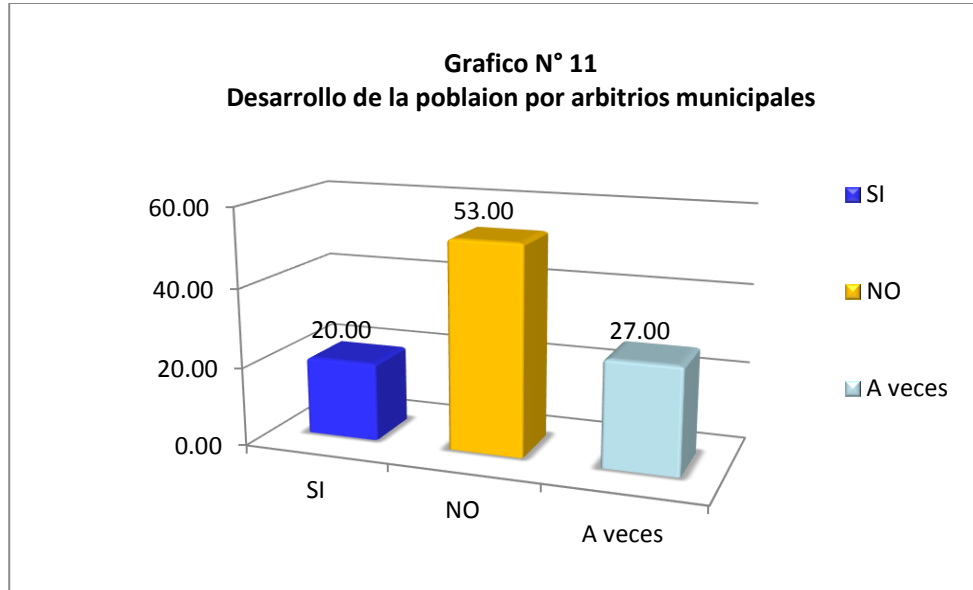
CUADRO N° 11

DESARROLLO DE LA POBLACIÓN POR ARBITRIOS MUNICIPALES

CATEGORIA	f	%
SI	3	20%
NO	8	53%
A veces	4	27%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista



Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Según la encuesta se preguntó ¿Cree Usted que los Ingresos por arbitrios municipales, está contribuyendo en el desarrollo sostenible de la población de Tingo María?

Observando la parte porcentual del cuadro y el Grafico N° 11 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron solo el 20% (3) de los encuestados respondieron positivo mientras que 53% (8) siendo mayoría confirmamos que los arbitrios municipales no está contribuyendo en el desarrollo sostenible de la población, porque los contribuyentes no están cumpliendo con sus pagos, siendo la responsabilidad compartida tanto del contribuyente como de los responsables del cobro.

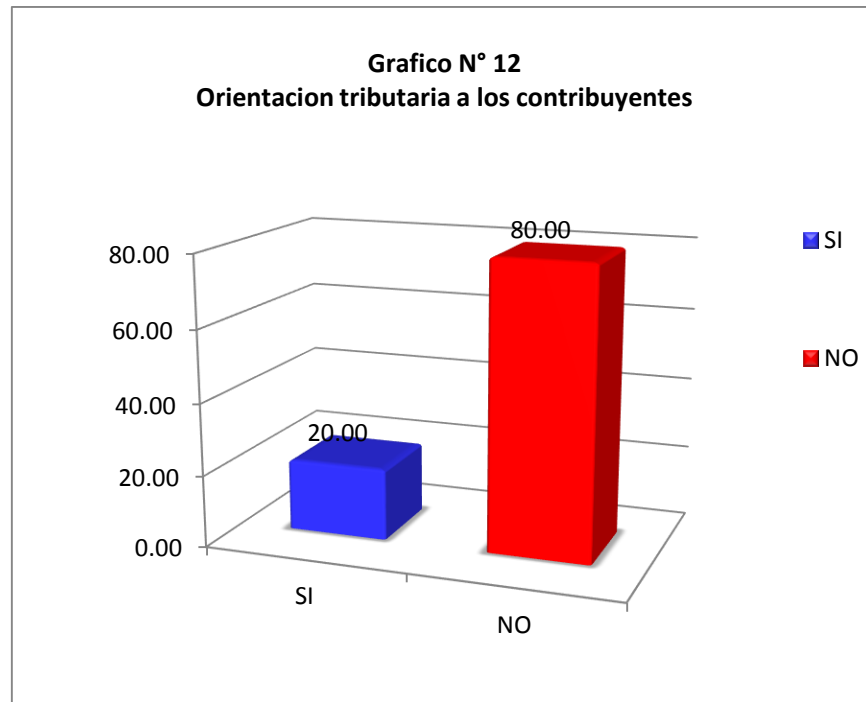
CUADRO N° 12

ORIENTACIÓN TRIBUTARIA A LOS CONTRIBUYENTES

CATEGORIA	f	%
SI	3	20%
NO	12	80%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista



Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Según la encuesta se preguntó ¿Existe un ambiente para orientación Tributaria, dirigido a los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?

Observando la parte porcentual del cuadro y el Grafico N° 12 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 20% (3) de los encuestados respondieron que existe un ambiente específico para realizar la Orientación Tributaria a los contribuyentes, pero el 80% (12)

respondieron que no hay un ambiente específico para realizar la Orientación Tributaria a los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado ello indica que la Administración Tributaria como responsables no están cumpliendo con las facultades que les corresponde.

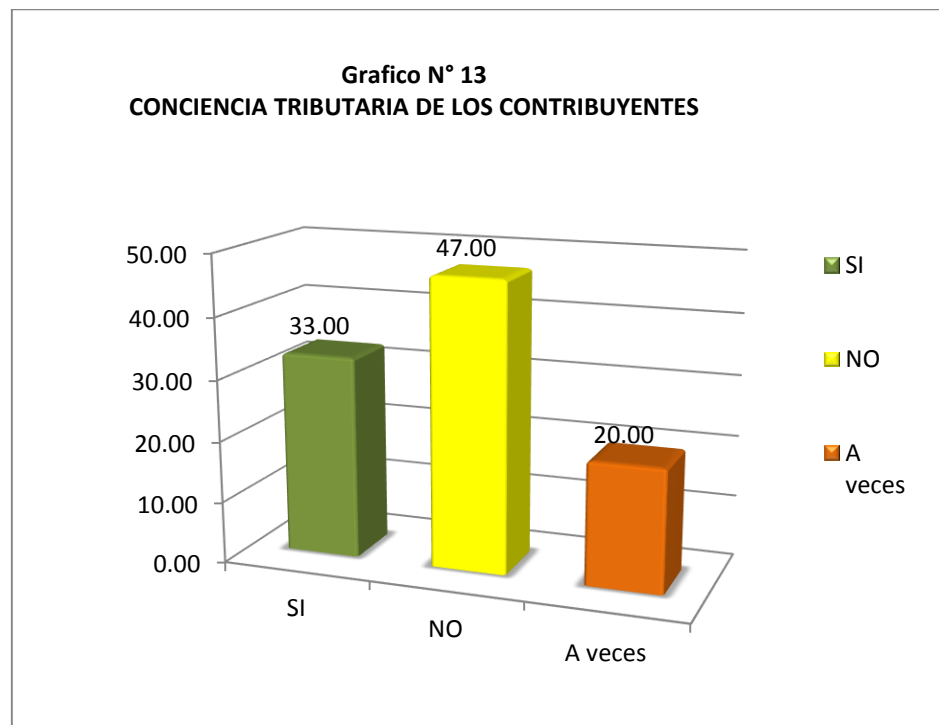
CUADRO N° 13

CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES

CATEGORIA	f	%
SI	5	33 %
NO	7	47%
A veces	3	20%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista



Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Según la encuesta se preguntó ¿Usted cree que la falta de conciencia tributaria se debe por la indiferencia del personal encargado de la recaudación tributaria en cuanto a conocimiento, información y charlas a los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?

Observando la parte porcentual del cuadro y el Grafico N° 13 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 33% (5) de los encuestados respondieron que la falta de conciencia tributaria se debe por la indiferencia del personal encargado de la recaudación tributaria en cuanto a conocimiento, información y charlas a los contribuyentes, el 47% (7) afirmaron que no se está cumpliendo de manera eficiente porque existe personal que es rotado sin haber sido capacitado.

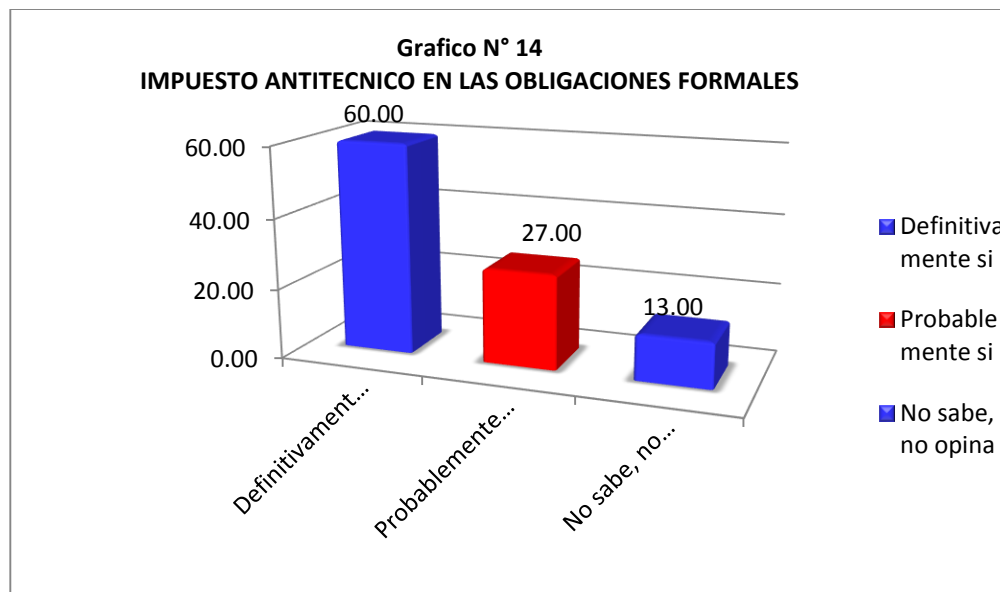
CUADRO N° 14

BAJA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

CATEGORIA	f	%
Definitivamente si	9	60%
Probablemente si	4	27%
No sabe, no opina	2	13%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta 2018.

Elaboración: Tesista



Fuente: Encuesta 2018.

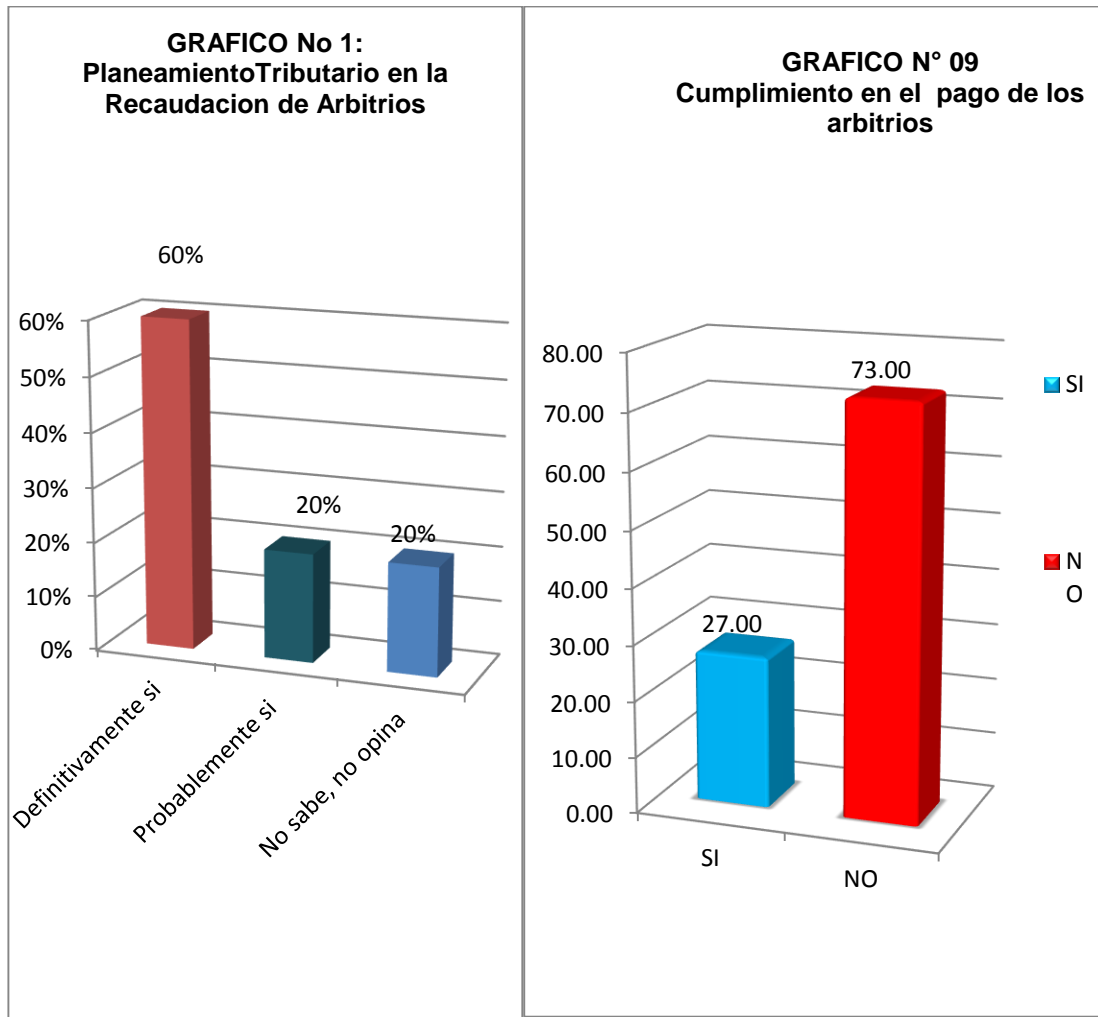
Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Según la encuesta se preguntó ¿La causa de la baja recaudación de los arbitrios municipales es fundamentalmente por los retrasos de pago y al bajo nivel de cultura tributaria de los contribuyentes?

Observando la parte porcentual del cuadro y el Grafico N° 14 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron la mayoría el 60% (9) de los encuestados respondieron Definitivamente si, el 27% (4) respondieron Probablemente sí y el 13% (2) No sabe, no opina, eso indica que la baja recaudación de los arbitrios municipales en la Provincial de Leoncio Prado, es básicamente a los retrasos de pago y al bajo nivel de cultura tributaria de los contribuyentes por la falta de planificación apropiada de parte de los encargados de administrar los tributos.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS:



El proceso de contrastación y verificación de la hipótesis de trabajo se llevó a cabo en función de los problemas y objetivos planteados; como podemos observar en el grafico N° 01 con el grafico N° 10, haciendo comparación de los porcentajes tanto como en el conocimiento de la fiscalización y la elusión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría, por lo tanto la hipótesis planteada y concordada es la siguiente:

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO COMO HERRAMIENTA DE MEJORA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO – 2018”.

De los 15 contribuyentes encuestados en las ferreterías, según el cuadro y el Grafico N° 01 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron del cuadro y el Grafico N° 01 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron: Definitivamente si el 60% (9), Probablemente si el 20% (3) y no sabe, no opina el 20% (3).

Del total de los encuestados el mayor porcentaje, confirmaron que el Planeamiento Tributario es necesario para mejorar la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y solo el 20% desconocen de la importancia del planeamiento tributario; pero en la práctica según datos realizados no se está efectuando una adecuada planificación dentro de la institución para mejorar la recaudación de los arbitrios.

En cuadro y el Grafico N° 09 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 27% (4) de los encuestados respondieron que existen políticas referentes al cumplimiento de los contribuyentes, el 73% (11) respondieron que no hay políticas referentes al cumplimiento de los contribuyentes, para la mejora en la recaudación de los arbitrios, ello indica que la Administración Tributaria como responsables para hacer cumplir los pagos de arbitrios no hay efectividad según las facultades que le corresponde.

Por consiguiente podemos confirmar que el planeamiento tributario influye en la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Leoncio Prado

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO.

5.1.1. Variable Independiente.

A) El planeamiento tributario

- Según los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los responsables de cumplir con los pagos de los arbitrios; en el cuadro y el Grafico N° 01 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron: Definitivamente si el 60% (9), Probablemente si el 20% (3) y no sabe, no opina el 20% (3).
Del total de los encuestados el mayor porcentaje que es el 60% (9), confirmaron que el Planeamiento Tributario es necesario para mejorar la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y solo el 20% (3) desconocen de la importancia del planeamiento tributario; por consiguiente, según datos recopilados, no se está efectuando una adecuada planificación dentro de la institución para mejorar la recaudación de los arbitrios.
- Conforme a los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los responsables de cumplir con los pagos de los arbitrios; en el cuadro y el Grafico N° 04 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 40% (6) que están aplicando mecanismo para hacer cumplir las obligaciones tributarias pero, el 60% (9) siendo mayoría respondieron que no hay un mecanismo apropiado para hacer cumplir las obligaciones de los arbitrios a los contribuyentes, ello confirma que las facultades en la administración tributaria es deficiente.

- Según los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los responsables de cumplir con los pagos de los arbitrios; en el cuadro y el Grafico N° 05 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 27% (4) de los encuestados respondieron que si se está cumpliendo con los objetivos del área de recaudación en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, mientras que el 73% (11) respondieron que no se está cumpliendo con dicho objetivo; ello indica que los contribuyentes desconfían del destino del pago de los tributos, por falta de conciencia y de información de parte de los encargados de la administración tributaria, que conlleva a no cumplir con sus obligaciones de pagar los arbitrios municipales.

5.1.2. Variable Dependiente

B) La recaudación de los arbitrios municipales

- Según los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los responsables de cumplir con los pagos de los arbitrios del cuadro y el Grafico N° 06 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 33% (5) de los encuestados respondieron que se está aplicando una política de manera eficiente en dicha institución, el 67% (10) respondieron lo contrario, es decir que no existe una política tributaria adecuada; por consiguiente la Administración Tributaria como responsables en hacer cumplir a los contribuyentes con los pagos de arbitrios no están aplicando una política adecuada para dicho fin.
- Conforme a los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los responsables de cumplir con los pagos de los arbitrios, en el cuadro y el Grafico N° 07 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 13% (4) de los encuestados respondieron que si han sido capacitados, el 60% (9) respondieron

que no han sido capacitados según la labor que se desempeñan y 27% (4) manifestaron a veces, ello indica que la Administración Tributaria del área de rentas no están capacitados para hacer cumplir a los contribuyentes según la labor que desempeñan.

- Según los resultados obtenidos en el cuadro y grafico N° 09 encontramos que en la pregunta formulada, respondieron el 27% (4) de los encuestados respondieron que existen políticas referentes al cumplimiento de los contribuyentes, el 73% (11) respondieron que no hay políticas referentes al cumplimiento de los contribuyentes, para la mejora en la recaudación de los arbitrios, ello indica que la Administración Tributaria como responsables para hacer cumplir los pagos de arbitrios no hay efectividad según las facultades que le corresponde.
- Por consiguiente la investigación ha logrado demostrar que la hipótesis planteada es verdadera, es decir “planeamiento tributario como herramienta de mejora en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018”. podemos confirmar que mediante la verificación permanente de la administración tributaria a través de la Planificación se combatirá la baja recaudación tributaria, en beneficio del desarrollo sostenible de la ciudad de Tingo María.

5.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS EN EL MARCO TEÓRICO.

Conforme a la investigación realizada, queda confirmado que realizando una planificación tributaria adecuada y eficiente se logrará la mejora de la recaudación de los arbitrios municipales para atender las necesidades de la población y exista un desarrollo sostenible.

Considerando los resultados obtenidos en la investigación de la hipótesis planteada al comenzar nos hace reflexionar de como se ha ido

explicando la elusión tributaria bajo una modalidad de encuesta lo que nos refleja que la mayor parte de los contribuyentes no cumplen con sus pagos a pesar de existir una contraprestación, hacen omiso a sus responsabilidades, que puede ser por desconocimiento y otro por falta de cultura y conciencia tributaria.

Según las investigaciones realizadas de la autora Jennifer Colindres, considera insuficiente la recaudación de los tributos municipales para cubrir las necesidades de la población en general, y por ello considera necesaria realizar campañas de sensibilización a través de la cultura tributaria, que abarque a toda la población, en los centros educativos, quienes representan a los futuros contribuyentes para el desarrollo de la comunidad con el pago de tasas y arbitrios, y se identifique con la municipalidad, es preciso la transparencia en la gestión municipal, a través de información precisa y oportuna que comunique las acciones municipales de manera clara y demuestre la forma en que los ingresos son devueltos a la población.

“En un interesante trabajo publicado en la revista “El buzón de Pacioli. Número especial 74, octubre de 2011, Álvarez Ramos, Ballesteros Grijalva y Fimbres mencionan que “La planeación fiscal es de suma importancia para los sujetos de la relación tributaria, por un lado el sujeto pasivo busca diseñar estrategias en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que es una actividad legal al permitir la Constitución elegir la figura jurídica que mejor convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita”. Igualmente las normativas en algunos casos muestran vacíos tributarios, motivo por el cual aprovechan los métodos de interpretación jurídica, llegando a conseguir beneficios principalmente con el método de interpretación.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que el Planeamiento Tributario es de consideración positiva, por ser un elemento indispensable para mejorar la recaudación de los arbitrios, como se muestra en el cuadro y grafico N°1 del total de los encuestados el mayor porcentaje que es el 60% (9), confirmaron que el Planeamiento Tributario es necesario para mejorar la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y solo el 20% (3) desconocen de la importancia del planeamiento tributario; por consiguiente, no se está efectuando una adecuada planificación dentro de la institución para mejorar la recaudación de los arbitrios, el resultado será un servicio impropio en lo que respecta a limpieza de parques y jardines, recojo de residuos sólidos, seguridad ciudadana entre otros, por no realizar estrategias adecuadas en el cobro de arbitrios.
2. Se concluye con respecto a la aplicación de una gestión adecuada que ayude a concientizar en el cumplimiento del pago de los tributos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tal como se muestra en el cuadro y grafico N°3, donde el 33% (5) de los encuestados respondieron que si existe una gestión para hacer cumplir con el pago de los tributos, pero el 47% (7) respondieron que no hay una gestión adecuada, y el 20% (3) ignoran sobre la importancia de la gestión. Ello indica que la Administración Tributaria como responsable en hacer cumplir a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias no está ejecutando una gestión adecuada en las facultades que han sido asignadas.
3. Se concluye con respecto al cumplimiento de pago de arbitrios, influyen como herramienta de mejora en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad teniendo como resultado, así como se muestra en el cuadro y grafico N°10 en el cual el 53% (8) de los encuestados respondieron que menos de la mitad (50%) de los contribuyentes cumplen con sus pagos de arbitrios mientras que el 47% (7) respondieron que menos del 30% cumplen con sus obligaciones tributarias, ello indica que no hay efectividad

por parte de los encargados de la administración tributaria en hacer cumplir dichos pagos; así mismo los contribuyentes aducen que desconocen el destino del pago de dicho tributo y que no han recibido charlas, ocasionando el incumplimiento con sus obligaciones que afecta la normal recaudación de los arbitrios municipales.

4. Se concluye según los datos obtenidos de las encuestas así como se muestra en el cuadro y gráfico N°7 aplicadas al 13% (2) de los encuestados respondieron que si han sido capacitados, el 60% (9) respondieron que no han sido capacitados según la labor que se desempeñan y 27% (4) manifestaron a veces; ello indica que la Administración Tributaria del área de rentas improvisa trabajadores sin tener conocimiento previo de la función que se van a desempeñar, por consiguiente no cumplen con los objetivos planteados dentro del área por que no están capacitados para hacer cumplir a los contribuyentes según la labor que desempeñan.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los responsables del área de tributación de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado aplicar la gestión de planeamiento tributario permanente, con la finalidad de hacer cumplir sus obligaciones tributarias de manera eficiente a los contribuyentes y de ese modo la Municipalidad de Leoncio Prado generará más conciencia tributaria en los contribuyentes y mejorará la recaudación de los arbitrios municipales.
2. Se recomienda a los responsables de hacer cumplir los pagos de los arbitrios, empleando estrategias de gestión difundiendo conocimientos e información sobre programas, charlas, revistas de tributación referente a predios a los contribuyentes en general para así impulsar cultura tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias e incentivando las buenas practicas morales de responsabilidad y cumplimiento para el beneficio de la sociedad en general.
3. Se recomienda a los responsables del área de tributación de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, realizar programas de fiscalización y control, a fin de luchar contra el incumplimiento tributario tributaria, contra los malos contribuyentes, de tal manera que la recaudación tributaria se incremente en la ciudad de Tingo María y sea favorable para el desarrollo social de la comunidad.
4. Se debe promover una iniciativa legislativa, a fin de reducir las deudas que corresponde a arbitrios municipales con el fin de que se implemente actividades y políticas para mejorar la administración y fiscalización del impuesto predial, para lo cual es indispensable la capacitación del personal del área tributaria para brindar servicio de calidad, motivando a los contribuyentes conciencia tributaria, de esa manera la recaudación de los arbitrios mejorará en nuestra población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ahumada, Omar (2016).
Moraoahumada.ublog.cl/archivos/12863/origen_de_las_municipalidades.
pptx
2. Aedo Cristián (2005) Evaluación del impacto. CEPAL. Naciones Unidas.
Santiago de Chile. ISBN: 92-1-322823-6
3. Arriola Vizcaino, A., (2003) Op. cit. Página 80
4. Arnao Rondán (2010) Contribución a la Descentralización desde las
Municipalidades Diagnóstico y propuestas Peru. Cap. V. G.M.
5. Braun E.E. (2015) “Recaudación de las principales tasas municipales y su
incidencia en el presupuesto de ingresos de la municipalidad distrital de
José Crespo y Castillo: 2009 - 2013”. Universidad Nacional Agraria de la
Selva. Tingo María – Perú
6. Bravo Cucci, J. (2003) “Fundamentos de Derecho Tributario”. Palestra,
Lima, p.106.
7. Bravo Salas, F. (2010). Cultura Tributaria. Lima - SUNAT
8. Calvià Palmanova,(2017) Correo electrónico: gestiotribut@calvia.com/
recaudacion@calvia.com
9. Colindres de León J. (2011). Titulado “propuesta de campaña de
sensibilización para favorecer la recaudación de tasas y arbitrios
municipales en la municipalidad de San Andrés Semetabaj, departamento
de Sololá” Universidad de San Carlos de Guatemala – Guatemala.
10. Chávez T. K. Chávez T. Y. (2016) “Propuesta de un planeamiento
tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias de la
empresa corporación agrícola La Quinta S.A.C. en la ciudad de Trujillo -
Huanchaco, periodo 2015”. Universidad Privada Leonardo da Vinci.-
Trujillo.

11. D.N.P.(2014) Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (DDTS) - la Corporación Andina de Fomento (CAF).
12. (Hernández, Fernández y Baptista, 2001). Editorial Mc Graw Hill. México
13. Escobedo Dueñas (2010), La Cultura Tributaria y La Sociedad.
14. Gómez Gallardo, (2008) La Difusión de la Cultura Tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano. Sistema Tributario y Educación, 12 (21),
15. Giuliani Fonrouge, C. (1997) Derecho Financiero. Buenos Aires, Argentina. Ediciones Depalma Buenos Aires.. Sexta edición. Página 421.
16. Guzmán, Marcela (2003): “Sistema de Control de Gestión y Presupuestos por Resultados:”, en Gestión Pública por Resultados, Conferencias N°29, ILPES-CEPAL Santiago de Chile. <http://www.eclac.cl/publicaciones>.
17. Hernández R., S. (2003) Metodología de la Investigación (tercera ed.). México, Delegación Iztapalapa: Editorial Me Graw Hill
18. INEAF (2003) Ley 58, Ley 58 General Tributaria58/2003, <https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/procedimientos-tributarios-/gestión-tributaria>
19. Martín, José María, Guillermo F. Rodríguez. Derecho Tributario General. Buenos Aires, Argentina. Ediciones De palma Buenos Aires. Segunda edición. P.146
20. Morera, J. (2009), Optimización del Planeamiento Tributario
21. OAST (2016) Departamento de Gestión Tributaria. <https://www.tributosceuta.org/index2.cfm/codigo>
22. Parra, A. (2014). Planeación tributaria y organización empresarial. Lima: Legis.
23. Paredes Tejadas. R. (2012) Contabilidad Tributaria.
24. Pachas R. C. (2016) “El Planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de lima metropolitana, 2014.” Universidad San Martín de Porres. Lima – Perú
25. QUIROZ V. (2014), Derecho Tributario III

26. Ramos, A. (2013). Planificación tributaria en materia de Impuesto a la Renta y Activos empresariales caso: Empresa Manufacturera. Barquisimeto. Estado de Lara Venezuela.
27. Robles, M. C. (2009). “Algunos temas relacionados al planeamiento tributario”. Actualidad Empresarial, N° 174 Pág. 1-2
28. . Rodríguez Peñuelas M.A. (2010) Metodología de la Investigación, primera edición México, Ed. Universidad autónoma de Sinaloa
29. Rodríguez Lobato,(1986) Raúl. Derecho Fiscal. México. Editorial Melo, S.A. Segunda Edición.
30. Saavedra, R. (2013). Elusión, economía de opción, evasión, negocios simulados y planeamiento tributario. Lima: Colegio de Contadores Públicos de Lima.
31. Sanín A., H. (1999). Control de gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública. Instituto Latinoamericano. ILPES – ISBN Naciones Unidas
32. SAT. (2015). Servicio de Administración Tributaria de Lima Municipalidad metropolitana de Lima www.sat.gob.pe
33. Saúl Barrera Ayala (2001)
<http://www.congreso.gob.pe/congresista/2001/ArbitriosmunicipalesPDF>.
34. SERVEL (2016) <https://www.servel.cl/wp-content/uploads/2016>.
35. Suller E.N. (2008) Instrumentos de Gestión Municipal.
<http://ce cudha.blogspot.pe/2008/03/instrumentos-de-gestion-municipal.html>.
36. Schick, Allen (2002): “¿La Presupuestario tiene algún futuro?”, Serie Gestión Pública N°21, ILPES-CEPAL, Santiago de Chile
<http://www.eclac.cl/publicaciones>
37. . Trinidad R de E, (2010). La Cultura Tributaria
38. Vallejos G.A.(2016) Gestión municipal Real Academia Española. Centinela de las acciones.

39. Valdivieso E. A. (2015) “La Política Tributaria y la Recaudación Fiscal del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca periodo 2013-2014” Universidad de Huánuco.
40. Vergara, S. (2011). Elementos jurídicos para la planificación tributaria. Santiago de Chile: Editado por la Universidad Católica de Chile.
41. Venegas P. M. y Calderón V.M. (2012) “Implementación de un Sistema de Bandas en las Infracciones Administrativas Tributarias. El caso de Costa Rica”. Universidad de Costa Rica.
42. Villanueva, M. (2013). Planeamiento Tributario. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Disponible en:
http://www.cofide.com.pe/tabla_negocios/5to/legal/Contabilidad_para_MYPES_Martin_Villanueva.pdf
43. Wholey y Newcomer, (1989). Mejorando el Rendimiento de la Administración Pública- San Fco. California
- Yucra M. (2015). la Gestión Tributaria Municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma. Tesis

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO – 2018”.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema General ¿De qué manera el planeamiento tributario influye en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018?</p>	<p>Objetivo General Identificar la influencia del planeamiento tributario, en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018.</p>	<p>Hipótesis principal El planeamiento tributario, influye en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: X: Planeamiento Tributario Dimensiones: X1. Gestión Municipal Estrategia Tributaria Gestión por competencia Dimensiones: X2: Obligaciones Tributarias. Indicadores: – Obligaciones formales – Obligaciones sustanciales Dimensiones: X3- Evaluación del Desempeño Indicadores: – Política Tributaria – Capacitación tributaria</p>	<p>1. Tipo de investigación Es de enfoque Cuantitativa, los cuales pueden ser analizados estadísticamente para verificar, aprobar o rechazar las relaciones entre las variables,</p>
<p>Problemas Específicos: a) ¿De qué manera la Gestión Municipal influye en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018? b) ¿De qué manera las obligaciones Tributarias influyen en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018? c) ¿En qué medida la evaluación del desempeño influye en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018?</p>	<p>Objetivos Específicos:: a) a) Identificar de qué manera la Gestión Municipal influye en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018 b) Identificar de qué manera las obligaciones Tributarias influyen como herramienta de mejor en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018. c) Identificar en qué medida la evaluación del desempeño influye en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018.</p>	<p>Hipótesis secundarias a) La gestión municipal influye favorablemente como herramienta de mejora en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018 d) Las obligaciones tributarias influyen favorablemente en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018. c) La evaluación del desempeño influye significativamente en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2018.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE: Y: Arbitrios Municipales Y1: Gestión Tributaria Dimensiones – Fiscalización Tributaria – contribuyente Y2 Recaudación de los arbitrios Dimensiones. – Pago de los arbitrios – Ingreso por arbitrios locales Y3 Cultura Tributaria Dimensiones – Orientación Tributaria – Conciencia tributarias</p>	<p>Diseño metodológico No experimental.</p> <p>3. Nivel de investigación Descriptivo por describir hechos observados y relacionar las variables dependientes e independientes.</p> <p>4. Población</p> <p>5. Muestra</p> <p>6. Técnicas de recolección de datos. Se utilizó la encuesta</p>

CUESTIONARIO

Instrucciones:

El trabajo de Investigación de esta encuesta tiene por finalidad buscar información relacionada con el tema **“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO – 2018”**. Las preguntas que a continuación se lleva a cabo, se le pide elegir la alternativa que considere correcta, marcando con un aspa (X); se agradece su colaboración, que será de gran importancia el trabajo de investigación que se está desarrollando.

1. ¿Usted cree que el Planeamiento Tributario es necesario para mejorar la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?
 - a) Si ()
 - b) No ()
 - c) A veces ()

2. ¿Se manejan estrategias para optimizar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?
 - a) Si ()
 - b) No ()
 - c) A veces ()

3. ¿Usted cree que se está aplicando una gestión por competencia que ayude a concientizar en el cumplimiento del pago de los tributos?
 - a) Si ()
 - b) No ()
 - c) A veces ()

4. ¿El mecanismo de las obligaciones formales, contribuye a mejorar la recaudación de los arbitrios en la municipalidad que labora?

- a) Si ()
- b) No ()
5. ¿Cree que las obligaciones sustanciales, que es el cobro de arbitrios se está efectuando favorablemente en la Municipalidad?
- a) Si ()
- b) No ()
6. ¿Considera Ud. que la Política Tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, se está aplicando formalmente en dicha institución?
- a) Si ()
- b) No ()
7. ¿Se efectúa frecuentemente la capacitación tributaria en el área que Usted labora?
- a) Si ()
- b) No ()
- c) A veces ()
- 8.. ¿Hay personal capacitado para realizar la fiscalización en la municipalidad que labora?
- a) Si ()
- b) No ()
- 9¿ Existe políticas para mejorar el cumplimiento de los contribuyentes, respecto a la recaudación de los arbitrios municipales?
- a) Si ()
- b) No ()
10. Según la encuesta se preguntó. Con respecto al pago de los arbitrios ¿indique el cumplimiento en porcentajes de los contribuyentes?
- a) Más del 50% ()

- b) Menos del 50% ()
- c) Menos del 30% ()
- d) No sabe, no opina ()

11. ¿Cree Usted que los Ingresos por arbitrios municipales, está contribuyendo en el desarrollo sostenible de la población de Tingo María?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) A veces ()

12. ¿Existe un ambiente para orientación Tributaria, dirigido a los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?

- a) Si ()
- b) No ()

13. ¿Usted cree que la falta de conciencia tributaria se debe por la indiferencia del personal encargado de la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) A veces ()

14. ¿La causa de la baja recaudación de los arbitrios municipales es fundamentalmente por los retrasos de pago y al bajo nivel de cultura tributaria de los contribuyentes?

- a) Definitivamente si ()
- b) Probablemente si ()
- c) No sabe, no opina ()



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO – TINGO MARIA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

